

AYUNTAMIENTO

— DE —

SANTO DOMINGO

MEMORIA

AÑO 1921

F 3.2



32348
K 2019/01

BNPHJ
PO. RI
351.729375
S237m

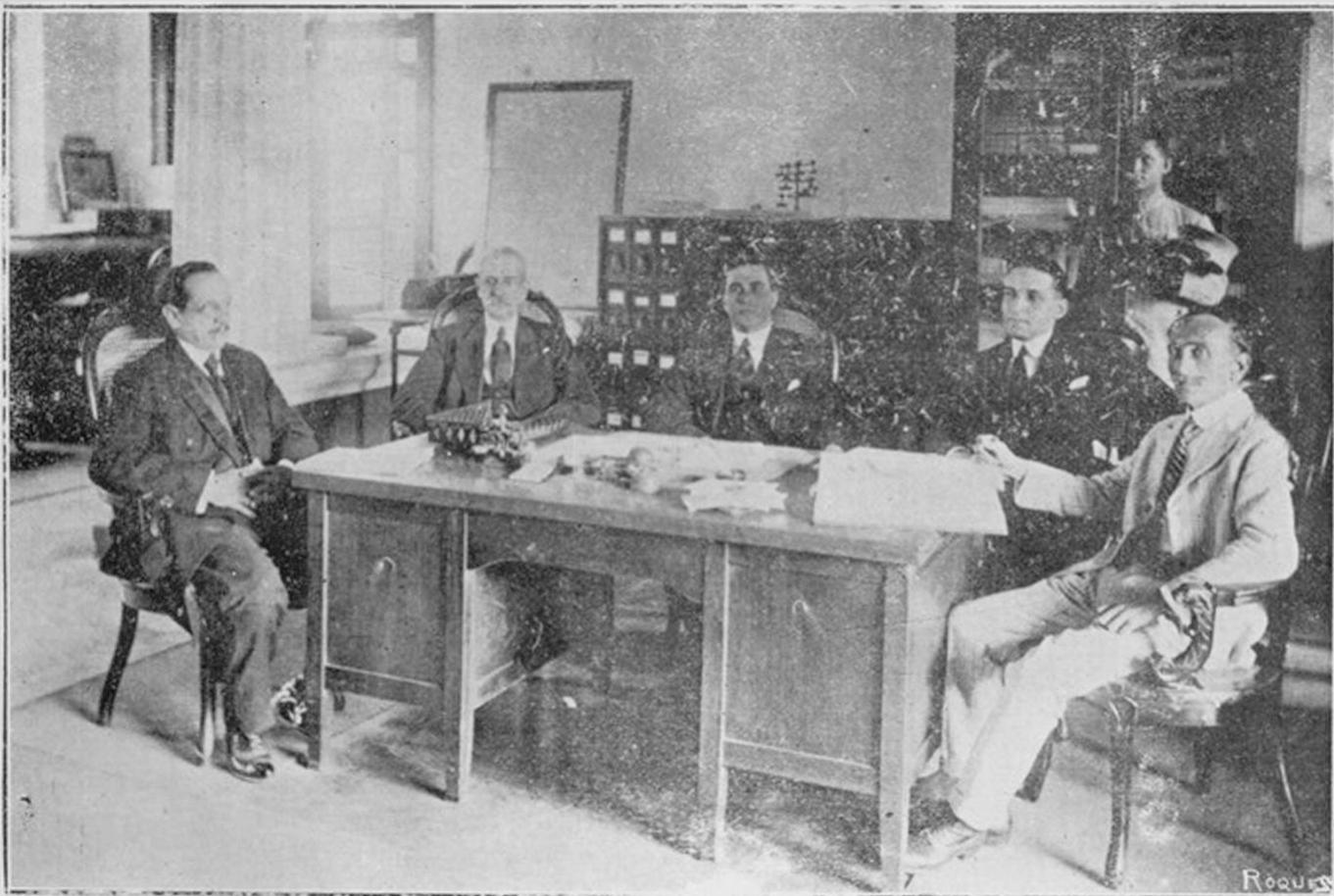
K0040
31839

ΑΥΤΟΜΑΤΟΥΣ

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΕΙΣ

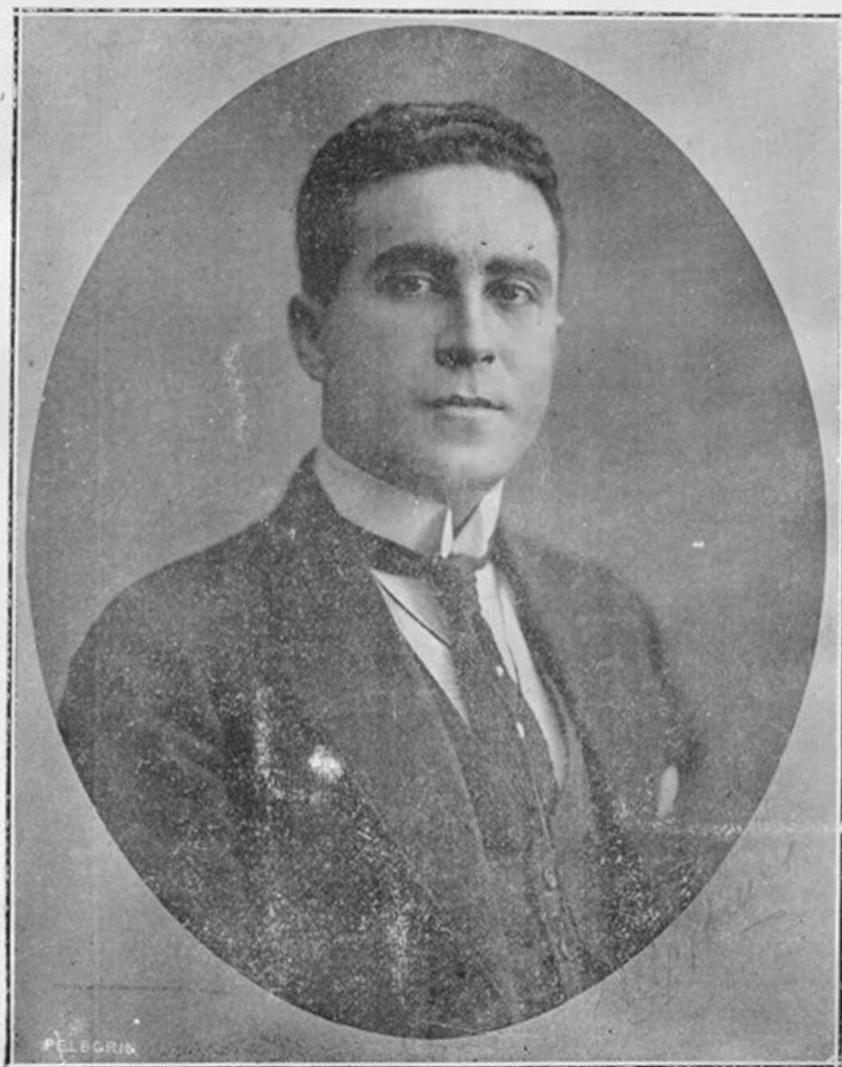
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΕΙΣ

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΕΙΣ



PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

De izquierda a derecha.—Sr. Armando Ortíz, Síndico; Ldo. Silvestre Aybar y Núñez, Regidor; Sr. Manuel de J. Gómez, Presidente; Sr. Alfredo Nadal, Regidor; Sr. Miguel A. de Marchena, Secretario.



Manuel de J. Gómez
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

Santo Domingo, R. D., Diciembre 31 de 1921.

Al Señor

L. H. Moses,
Colonel U. S. M. C.
Encargado de la Secretaría de
Estado de lo Interior y Policía,

Ciudad.

Señor :

Un precepto legal, tan necesario como conveniente y útil, ha creado el deber que impone a esta Presidencia dar cuenta a esa Secretaría de Estado de todos los actos realizados por este Ayuntamiento, durante la vigencia económica de 1921.

Y yo, en mi calidad de Presidente del Concejo Edilicio, vengo por la presente, en mi propio nombre y en el de mis compañeros de labor, a rendir acatamiento a ese precepto lleno de la satisfacción que produce siempre el cumplimiento de todo deber, aunque a la vez atristado por la convicción que abrigo de que en ese lapso de tiempo no realizamos, en obsequio del adelanto moral y material de la Común, todo el bien a que aspirábamos, no obstante que esto haya sucedido por causas independientes de nuestra voluntad, ya que no podíamos sustraer la función del Gobierno Municipal, a las perniciosas influencias de las adversas circunstancias de todo género que ha rodeado esa misma función.

Apenas iniciada la vigencia económica de 1921, se advirtió que la normalidad del Presupuesto, cuyo montante fué de \$450.899.90, se alteraba, por cuanto los ingresos eran insuficientes para atender con regularidad a los pagos ordinarios; y merced a un aviso oportuno de la Sindicatura, se hicieron las diligen-

cias necesarias para obtener, como al fin se obtuvo, del Gobierno Militar de la República que se pagara al Ayuntamiento la suma de \$9.016.11 que por concepto de la Orden Ejecutiva No. 402 le adeudaba para el año de 1920, entrada ésta sin la cual no hubiera sido posible en el mes de Febrero, cubrir el Presupuesto.

El lamentable estado económico en el cual se ha venido desarrollando la vida de este Municipio, ha dado en muchas ocasiones el caso de que no se verificara el ingreso en la Caja Comunal de algunas partidas consignadas, como sucedió con los Impuestos sobre Bebidas Alcohólicas y sobre Espectáculos Públicos que, consignados en el Presupuesto después de haber sido aceptados por esa Secretaría de Estado, fueron luego por sta última rechazados.

Para poderse desenvolver mientras se verificara, en el mes de Julio, el ingreso de los valores que adeudaba el Gobierno al Ayuntamiento por virtud del Artículo 4º de la Orden Ejecutiva No. 282, hubo esta Corporación de solicitar, y lo obtuvo, un crédito en cuenta corriente con The International Banking Corporation, hasta por la suma de \$50.000.00, pero como la crisis económica se hacía sentir cada día más, ya para la segunda quincena del mes de Mayo fué preciso formular un plan de economías para ser puesto en vigor, como en efecto, se puso, a partir del día 1º de Junio y el cual consistía en una reducción de un 25% sobre los sueldos de todos los empleados municipales, a excepción de los haberes del Cuerpo de la Policía, la Banda Municipal inclusive.— Por circunstancias especiales, la disminución en los sueldos de los empleados de la Planta Eléctrica se fijó en un 10% para los de hasta \$60.00 mensuales; en un 15%, para los superiores a ese tipo y en un 25% para el del Director de la Planta.

En este plan de economías quedaron comprendidos, muy a pesar del Ayuntamiento, los ramos de Instrucción Pública, de Sanidad y Beneficencia.

Al primero de esos dos ramos se le había asignado un 18.01% sobre todas las entradas municipales, a excepción de aquellas que según la ley, tienen determinada una aplicación especial, y ese tanto por ciento quedó reducido a un 15%, o sea, el límite que señala la Orden Ejecutiva No. 146, obteniéndose con ello, una economía de \$23.224.43.

Este plan de economías permitió que se ahorrara, además, el Ayuntamiento: \$15.503.75, por concepto de sueldos en general; \$5.000.00, por concepto de suministros y \$15.857.50, por concepto de Sanidad y Beneficencia, lo que hizo un total general de economías de \$59.585.68 en los siete meses restantes del año, sin que bastara para despejar de un todo la situación económica del Municipio, pues, en el mes de Setiembre hubo necesidad de renovar con The International Banking Corporation el crédito obtenido en el mes de Abril y cuyo valor se adeuda con los intereses correspondientes.

Para contrarrestar su precaria situación, el Ayuntamiento trató varias veces de crear nuevas fuentes de recursos, y en sus sesiones del 21 y 23 de Junio deliberó detenidamente sobre el particular, pero no se pudo llegar a ningún acuerdo salvador porque se consideró que, para ello, hubiera sido preciso crear determinados impuestos imposibles de ser soportados por un pueblo ya agobiado bajo el peso de la espantosa crisis reinante en todo el país.

Justo es consignar aquí en honor al mérito y a la verdad, la actividad y los esfuerzos desplegados por la Sindicatura, en medio de la anómala situación atravezada por el Municipio, para enfrentarse con valor y acierto a todas las adversidades y poder dar cumplimiento en parte a las obligaciones ordinarias municipales legalmente contraídas.

Para que se aprecie mejor el lamentable estado económico en el cual se ha venido desarrollando la vida de este Municipio, a continuación me permito detallar las partidas del Presupuesto que han arrojado déficit al finalizar este año de 1921:

	Recaudado.		Presupuesto.		Déficit.
Balance en Caja. .	\$ 8.133.85		\$ 8.133.85		
Valores pendientes-					
de cobro."	23.164.20	"	35.681.15	"	\$ 12.516.95
Carros Automóvi-					
les."	7.000.00	"	7.000.00		
Espectáculos Fú-					
blicos."	591.50	"	800.00	"	208.50

Registro Civil. . . ."	26.320.78	"	60.000.00	"	33.679.22
Impuesto s/ Puer- tas y Ventanas. "	1.326.00	"	1.500.00	"	174.00
Impuesto s/ Espec- táculos Públicos.		"	12.500.00	"	12.500.00
Impuesto s/ Alco- holes.		"	12.500.00	"	12.500.00
Impuesto s/ la Pro- piedad."	119.998.89	"	133.775.96	"	13.777.07
Ramos Subastados."	42.317.00	"	42.420.00	"	103.00
Servicio de Ma- ntanza."	8.610.22	"	9.000.00	"	389.78
Alumbrado Privado."	7.594.83	"	8.000.00	"	405.17
Arrendamientos de Solares."	33.00	"	200.00	"	167.00
Fosas del Cemente- rio."	287.20	"	400.00	"	112.80
Prestación de Ca- minos."	7.610.00	"	10.000.00	"	2.390.00
Terrenos para Panteones."	754.63	"	1.600.00	"	845.37
Impuesto s/ Cercas. "	35.70	"	400.00	"	364.30
Ingresos Eventua- les."	409.82	"	22.000.00	"	21.590.18
Orden Ejecutiva No. 420."	46.111.60	"	54.388.94	"	8.277.34
Hospital de Láza- ros."	14.400.00	"	14.400.00		
<hr/>					
Totales:	\$ 314.699.22	\$	434.699.90	\$	120.000.68
<hr/>					

Las únicas partidas del Presupuesto que han arrojado superávit, son las siguientes:

	Recaudado.	Presupuesto.	Superávit.
Carretas y Carrua-			
jes.	\$ 4.623.25	\$ 4.500.00	\$ 123.25
Licencias de Fá-			
bricas.	" 1.320.00	" 1.200.00	" 120.00
Depósito de Mats.			
Inflamables. . .	" 9.066.26	" 7.500.00	" 1.566.26
Multas.	" 3.029.00	" 3.000.00	" 29.00
Multas de Caminos.	" 315.00		" 315.00
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	\$ 18.353.51	\$ 16.200.00	\$ 2.153.51
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

Como se podrá notar por el detalle que antecede, si el Ayuntamiento no hubiera sido previsor, el ejercicio de este año hubiérase cerrado con un déficit de \$117.856.17, pero, gracias a las economías que pudo hacer en el curso del año, de acuerdo con el plan de economías a que se ha hecho referencia, logró reducir ese déficit a \$50.000.00, que es, precisamente, el valor que este Municipio adeuda a The International Banking Corporation.

La recaudación de las rentas municipales se ha verificado con entorpecimientos y gracias a la firmeza y constancia de la Administración es que se ha podido evitar una completa catástrofe económica, pues, se llegó a abrigar el temor de que en esta Común resultara con el Impuesto sobre la Propiedad, que constituye el provento más considerable, lo que ha sucedido en la mayor parte de las otras comunes, es decir, que, debido a la crisis reinante, se ha cobrado en una proporción insignificante.— Para evitar esto, la Sindicatura tuvo el buen cuidado de provocar reuniones de Alcaldes Pedáneos para hacerles explicaciones claras y precisas sobre el cobro del impuesto en cuestión y sobre el beneficio que la regularidad en el pago del mismo reportaba a la Común, y de entregar asimismo a cada Alcalde nóminas de los propietarios radicados en sus respectivas secciones, con encargo de hacer comprender a los morosos el deber de venir a efectuar el pago de su

impuesto.— De idéntica manera procedió la Sindicatura con los propietarios en defecto residentes en la zona urbana, valiéndose para ello de la ayuda eficaz de la Policía Municipal.

Las atribuciones legales claramente definidas por la Ley sobre Organización Comunal, dan al Síndico la pauta para el desarrollo de sus actividades, pero el voto de la ley se hubiera visto burlado, si en las calamitosas condiciones en que ha venido viviendo el Municipio, el compañero que ejerce esas funciones no hubiese dispuesto de celo suficiente, de integridad de carácter y de maneras persuasivas para una defensa enérgica del Tesoro Comunal.

PROPIEDADES DE LA COMUN.

La conservación y administración de las propiedades de la Común no han sido descuidadas en ningún momento: se ha procurado siempre que los edificios conserven su solidez y reúnan las condiciones exigidas por la estética y la buena higiene, y que la propiedad mobiliaria no sufra en lo más mínimo para que pueda ser utilizada sin inconvenientes en casos de necesidad, siendo objeto de estrecha vigilancia y de oportunas atenciones, los automóviles, camiones, máquinas de trazar, carros de riego, rodillos, carretas, bicicletas, motocicletas, animales de tiro, etc. etc.

Desde el principio del año se hizo sentir la necesidad de que el Ayuntamiento esclareciera muchas de sus propiedades, y para el efecto el Señor Síndico logró que muchos individuos que hace tiempo vienen ocupando a título precario terrenos del Municipio, hiciesen, en formularios especiales, las declaraciones consiguientes.

Esa misma necesidad determinó también al Ayuntamiento a crear la Oficina Investigadora de Propiedades Inmobiliarias del Municipio, a cuyos trabajos se pensó en dar un ancho campo de acción, creando, a la par con todos los Municipios cultos del mundo, conjuntamente con el catastro, las estadísticas municipales.— Con tal propósito sometió el Ayuntamiento a la consideración del Gobierno Militar de la República, un proyecto de Reglamento que abarcaba en su articulado cuanto era preciso preveer, en consonancia con nuestro medio y nuestros medios, para la marcha regular, eficaz y eficiente de esas nuevas actividades de la vida municipal.— Pero habiéndose tropezado con la desaprobación del Gobierno Militar, ha quedado aquel Reglamento virtualmente sin

ejecución y las dependencias del catastro y las estadísticas sin funcionamiento viendose constreñido el Ayuntamiento a resolver que la mencionada Oficina se limite a identificar las propiedades inmobiliarias de esta Común.

El Municipio de Santo Domingo era dueño de grandes riquezas territoriales: poseía, entre otros bienes, once y media caballerías de terrenos en la ribera occidental del río Ozama; acciones de terrenos en los comuneros de San Francisco de La Vega, Santa Ana y Palmillas; terrenos en Engombe; las Salinas de Puerto Hermoso; los terrenos de las alturas de Galindo y San Carlos, hasta el camino que conduce a La Isabela; los terrenos intramuros de esta Capital, comprendidos en las alturas de San Francisco, San Antón, San Miguel y San Lázaro, y entre las iglesias de San Andrés, Regina Angelorum, Santo Domingo y Santa Clara, hasta el mar; y toda la porción de tierras comprendida entre la antigua muralla, desde el Fuerte de San Gil hasta el Conde, el camino de Güibia hasta el Castillo de San Gerónimo, y el mar.

Cómo fueron arrebatados al dominio de la Común tantos bienes, que hoy representan un tesoro de grandísimo valor? El Ayuntamiento no lo sabe todavía, porque los pocos datos que ha podido ir descubriendo y ordenando no dan aún una contestación categórica a esa cuestión; pero un estudio minucioso como el que se está haciendo por la Oficina Investigadora de Propiedades del Municipio, conducirá al fin a un resultado definitivo, y, sin duda ninguna, de grandes beneficios para la Común.

En los archivos del Ayuntamiento existen pruebas de que esta Corporación ha protestado en distintas épocas y en muchas ocasiones, del inaudito despojo de que ha sido víctima el Municipio capitaleño, principalmente, por los Gobiernos Dominicanos, o por particulares con complicidad manifiesta, casi siempre, de esos Gobiernos; pero, con excepción del caso del edificio denominado CARCEL VIEJA, que fué legalmente reivindicado y reintegrado al dominio del Municipio a principios de este año, la acción del Ayuntamiento nunca pasó los límites de una estéril demanda extrajudicial o de una inútil protesta, seguramente, por los mismos motivos que ahora se presentan para proceder contra los detentadores, es decir, por no tener el Ayuntamiento en sus manos las pruebas evidentes de su derecho.

Para salvar este inconveniente, el Ayuntamiento trató de practicar el mejor medio legal que hoy existe para asegurar una

vez por todas y para siempre, su derecho de propiedad sobre todos, absolutamente todos, los bienes inmuebles municipales, solicitando del Gobierno Militar de la República, por conducto de esa Secretaría de Estado, tuviera a bien interponer sus buenos oficios cerca del Tribunal de Tierras, para que éste último dispusiera, sin pérdida de tiempo y en la forma que lo juzgara más procedente, que se llevara a cabo la mensura catastral de la ciudad de Santo Domingo, en la convicción de que los resultados de esa mensura serían incuestionablemente beneficiosos para el Municipio y para el Estado, ya que éste se encuentra, en muchos casos, en igualdad de circunstancias que el Ayuntamiento, puesto que no siempre podría probar sus derechos sobre ciertos bienes que están conceptuados como de la legítima propiedad del Estado.

Desgraciadamente, el estado económico precario que sufren actualmente tanto el Ayuntamiento como el Estado, se ha opuesto a la realización de esa importante y necesaria obra; pero, si bien se mira, ese inconveniente no es tan insuperable como a primera vista parece, pues, pueden existir medios de emprender aquella obra con relativa economía de dinero.

Es por ello por lo que considero conveniente insistir en que se busque el procedimiento que sería mejor practicar para llevar a cabo, cuanto antes posible, la mensura catastral de la ciudad de Santo Domingo, aunque para ello sea preciso recurrir a medios extraordinarios, pues, los beneficios que de esa obra derivarían tanto el Estado como la Común, serían mucho más grandes que los sacrificios que se hicieran para emprenderla.

Como hasta la fecha el Municipio de Santo Domingo no ha retirado mayor provecho de los bienes que constituían su Ejido, sino que, por el contrario, ha ido perdiendo poco a poco su derecho sobre muchas de sus tierras; y en vista de que, debido a la negligencia de pasadas Administraciones, hoy día sería sumamente difícil recuperar parte de lo que siempre ha podido ser considerado como de la exclusiva propiedad de esta Común, y, asimismo, identificar numerosas porciones de terrenos ubicadas dentro de los límites del Ejido capitaleño y ocupadas por particulares, el Ayuntamiento pensó a mediados de este año, como medio de salvar lo poco que le queda a este Municipio y de aliviar en algo su apremiante situación económica, y de facilitar, en fin, a la clase pobre del pueblo, la manera de adquirir una propiedad a precio módico, proceder a la venta de los solares propiedad de esta

Común, y, para el efecto, solicitó y obtuvo del Superior Gobierno la autorización indispensable para llevarla a cabo con sujeción a un pliego de condiciones que fué aprobado por esa Secretaría de Estado con algunas modificaciones; pero nada se ha hecho hasta ahora, porque después de concebir este proyecto, el Ayuntamiento consideró lógico y más conveniente proceder primero a la mensura catastral de la Ciudad de Santo Domingo.

OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

Debido a la penuria manifiesta por que ha atravesado el Municipio, no ha sido posible emprender nuevas obras en el año que finaliza, y ha tenido que limitarse el Ayuntamiento a invertir una suma, relativamente exigüa, en el arreglo de las calles de la Ciudad, trabajos todos éstos que se han realizado por administración y por las cuadrillas de trabajadores cuyos servicios han sido utilizados bajo la dirección de un Intendente de Trabajos y un Adjunto, y supervijilados por el Ingeniero y por el Síndico Municipales.

En el transcurso del año se han realizado los siguientes trabajos:

En el mes de Enero: reparaciones bastante serias en el Parque "Duarte", en la Avenida "Bolívar", en la Avenidad "Independencia", y en las calles "Padre Billini" y "Arzobispo Portes".

En el mes de Febrero: reparaciones en la Avenida "Bolívar", Avenidad "Independencia" y calles "Mercedes", San Francisco" y "Colón".

En el mes de Marzo: reparaciones en la Carretera del Este, Cuesta de Villa Duarte, calle "Salomé Ureña" y arreglo bastante serio en la calle "Monsieur Marle".— También se hicieron algunas reparaciones en el camino de Santa Cruz, y poco después hubo necesidad de efectuar un desvío de importancia, habiendo con ello quedado definitivamente arreglada esa vía de comunicación con un costo de \$7.500.00, y encontrándose hoy perfectamente transitable por toda clase de vehículos hasta la misma orilla del río Isabela, pués su pendiente máxima es de un 10%.

En el mes de Abril: reparaciones de la Avenida "Independencia" y de las calles "Emilio Prud'homme", "16 de Agosto", "Padre García" y las circunvecinas a la Receptoría Gral. de Aduanas.

En el mes de Mayo: reparaciones en la "Avenida Independencia", Avenida "Bolivar" y en las calles "Doctor Delgado" y "Doctor Baez".

En el mes de Junio: reparaciones en las calles "27 de Febrero", "Padre García", "Abreu" y "Mercedes" y en el Parque "Independencia".

En el mes de Julio: reparaciones en diferentes lugares del Barrio de Villa Duarte y en las calles "Mercedes", "Isabel la Católica", "Cambronal" y "Sánchez".

En el mes de Agosto: reparaciones en las calles "José Reyes", "Juan Isidro Pérez" y "Duvergé" y en las Avenidas "Capotillo" y "España".

En el mes de Setiembre: arreglo del camino de Santa Ana y de las calles "Espaillat", "Sánchez" y "Pina" y el Paseo "Presidente Billini".

En el mes de Octubre: reparaciones en las calles "Isabel la Católica", Arzobispo Meriño", "Palo Hincado", Avenida "España" y Carretera del Este.

En los meses de Noviembre y Diciembre se han reparado igualmente diversas arterias de la Ciudad; se hizo construir un caño en la calle "José Gabriel García" para evitar que las aguas dañaran el afirmado de la vía y las propiedades vecinas.— También, en la parte Norte de la calle "Salomé Ureña", entre "19 de Marzo" y "Duarte", se construyó una cuneta con pendiente hacia el Oeste, a desaguar en la alcantarilla maestra de la calle "19 de Marzo"; como asimismo se finalizaron los trabajos de pavimentación de la calle "Santo Tomás", empleándose el sistema de macadam con aplicación de tarvia B.

Es con honda pena que tenemos que limitar al detalle que antecede la relación de los únicos trabajos públicos que durante el año que finaliza ha podido realizar este Ayuntamiento.

Si más no se ha hecho, culpa indiscutible habrá sido de los que por error entorpecieron el desarrollo económico del Municipio, obligando a la Corporación Municipal a aplazar para mejor oportunidad la realización de varias otras obras importantes que desde hace tiempo reclama a gritos la Común.

En efecto, el Ayuntamiento, inspirado en el loable propósito de estimular el progreso de la Común, concibió la idea de contratar un empréstito por \$500.000.00 oro, para invertirlo en la realización de varias obras de suma importancia y de indiscutible utilidad pública; y a ello se decidió después de haber consultado la valiosa opinión de un buen número de munícipes concientes y de buena voluntad, quienes, en su mayor parte, manifestaron estar de acuerdo con ese Empréstito Municipal, el cual fué resuelto por el Ayuntamiento en fecha 9 de Mayo de este año y aprobado por el Gobierno Militar de la República en fecha 25 del mismo mes.— Para gestionar la contratación de ese empréstito fué designado el infrascrito, a título de Comisionado de Hacienda, embarcando luego para los Estados Unidos de Norte América para cumplir la honrosa y delicada misión que se le confiara.— Las gestiones del Comisionado de Hacienda llegaron a culminar en la consecución a un tipo muy ventajoso el dinero del empréstito, pero tuvo que suspender las negociaciones finales al recibir la orden cablegráfica que le diera el Ayuntamiento en tal sentido, para dejar así complacido a un núcleo de munícipes que se oponía a la contratación del Empréstito Municipal, y, por ende, a los beneficiosos resultados que de esta operación podía esperar la Común.

Ese Empréstito se destinaba: para la construcción de un Mercado Público y moderno; para la pavimentación por el sistema de macadam con tarvia de, por lo menos, cinco calles de la Capital; para el arreglo completo de la calle "Presidente González", o sea, la llamada Cuesta de La Atarazana, incluyendo la construcción de su alcantarillado y organización del desagüe, de manera a proteger contra posibles inundaciones los edificios de la Aduana y sus contornos; para la apertura de un nuevo Cementerio; para la construcción de una Escalera de concreto que pusiera en fácil y cómoda comunicación la Playa Ozama con la parte alta de la Ciudad, en la Avenida "España"; para la construcción de aceras en las calles de la Ciudad que aún carecen de ellas; para el mejoramiento de los Ensanches de la Ciudad; para el entretenimiento de las calles de la Ciudad y sus contornos; para la terminación del Palacio Municipal; para la adquisición de dos carros de riego de calles, y, en fin, para enjugar el déficit con que se ha cerrado este ejercicio y que desde entonces estaba previsto.

Todas esas obras, de haberse realizado el Empréstito Municipal, estarían ya empezadas y muy adelantadas, unas, y termi-

nadas otras, y la Ciudad no presentaría el lamentable aspecto de pobreza que hoy presenta, en una palabra, se estaría palpando el deseo de este Ayuntamiento de que su gestión sea de perdurable provecho para todos.— Tarde o temprano han de realizarse esas obras que se acaban de enumerar y que desde hace muchos años clamorosamente reclama sin tardanza la Ciudad-Capital, y esa creencia justificada me hace insistir en mi incansable y tesonero empeño, que juzgo patriótico, de realizar el Empréstito Municipal cuanto antes posible.

Los empréstitos son grandes recursos que utilizan todos los Ayuntamientos del mundo, pero tales empréstitos deben contratarse, exclusivamente para invertirlos en obras reproductivas, las cuales no sólo facilitarían la cancelación de tales compromisos financieros, sino que también aportarían entradas suficientes a la Caja Comunal.

Insisto en este punto, porque estoy convencido de que, por ahora, no le será posible a este Ayuntamiento conseguir lo que en otros países civilizados han obtenido muchos Municipios: la ayuda eficaz y completa del Estado, cuya contribución al esplendor y progreso urbanos sería de desear.— Ahí tenemos a la gloriosa Francia, cuyo gobierno dedica generosa ayuda al municipio de París; ahí tenemos, igualmente, al Gobierno Federal Norteamericano, fortaleciendo con dinero abundante al municipio de Washington para que la gran capital americana luzca cada vez más sus notables bellezas arquitectónicas, sus inmejorables calles, sus encantadores parques y avenidas espléndidas.....

Nuestro grado de adelanto es tal hoy, y ha llegado a tan alto nivel nuestra cultura general, que ambas cosas exigen igualado nivel de progreso urbano. Se hace necesario, pues, equilibrarse a esa civilización y a ese empuje vigoroso e inevitable de progreso.

Antes de cerrar este capítulo haré constar el empeño que nos hemos tomado mis compañeros de labor y el infrascrito en llevar a cabo una de las obras que más necesita la Ciudad, o sea, el Acueducto.

Desecso de encontrar este Ayuntamiento una solución definitiva a este importante asunto, resolvimos en el mes de Abril, como la forma más práctica de llegar al resultado apetecido, con-

fiar a una competente comisión de Ingenieros, el estudio concienzudo de los diferentes proyectos conocidos hasta el presente sobre la referida obra, con el fin de que la tal comisión pudiera recomendar, dentro de su criterio científico, el proyecto de construcción de acueducto que mejor pudiera convenir a esta Municipalidad; pero como para llenar cumplidamente su cometido tenían necesidad esos técnicos de ejecutar ciertos trabajos que reclamaban un desembolso de relativa consideración y que la Común no estaba en condiciones de hacer, hubo esa Comisión de esperar mejor oportunidad, que aún no se ha presentado, para cumplir con el encargo que se le confiara.

En la Memoria anterior presentada por esta Presidencia a esa Secretaría de Estado, encontrará Ud. un detalle circunstanciado del proyecto y del modo fácil de traer a la Ciudad, agua pura, limpia y abundante, que el pueblo pide y que, de ofrecérsela el Concejo que presido, constituiría su más alto timbre de gloria.

VIAS DE COMUNICACION.

Trataré ahora de relatar lo más concisamente posible, la labor realizada por el Ayuntamiento en los caminos vecinales:

La Común de Santo Domingo está servida por dos Inspectores de Caminos, cuyas respectivas jurisdicciones están separadas por la Carretera "Duarte", correspondiendo a la Inspección No. 1, la parte Este, y a la Inspección No. 2, la parte Oeste del territorio comunal.

En la Sección de Yacó hubo necesidad de levantar un pequeño puente de madera en cuya construcción coadyuvaron algunos elementos progresistas del lugar; también en Palmarejo se necesitó levantar algunos otros puentecitos de madera sobre cañadas; en Arroyo Hondo, se acondicionó el camino denominado "El Chiquito"; en Santa Cruz, no solo se arregló convenientemente la Cuesta, sino que también se hizo en la superficie del camino, un buen afirmado; en El Bonito, se facilitó el tránsito al camino de "La Grúa"; en "La Cortadera", se mejoraron los pasos más difíciles; análogo trabajo se ha hecho en "El Tamarindo"; en "Cancino", cuyo camino principal se abre hoy en 12 metros de ancho, se colocaron alcantarillas donadas por el Ayuntamiento, una de hierro y tres de concreto; en "Mendoza", se hicieron reparaciones notables; en "Mandinga", hubo necesidad de efectuar algu-

nos desvíos; en "Los Minas", camino de "El Níspero", se ha hecho un gran arreglo de más de 500 metros, y en "Los Fráiles", se han llevado los arreglos hasta el lugar llamado "La Cureña".— Todo esto, por lo que respecta a la primera jurisdicción, que, en cuanto a la segunda, se ha hecho lo siguiente:

En el mes de Febrero se iniciaron los trabajos de arreglo del camino de Bondillo, en la sección de Bayona, con la suma de \$500.00 oro, aportada por el Ayuntamiento y quedaron terminados a fines de Abril. El acondicionamiento de este camino se prolongó en una extensión de tres kilómetros, más o menos, hasta el arroyo "Guajimía", sobre el cual se tiró un puente de maderas con estribaciones de mampostería.— En las secciones de Manoguayabo y Engombe se han dispuesto los caminos para ser libremente transitados por vehículos en cualquier época del año.— La Sociedad de Caminos de Manoguayabo ha laborado con verdadero interés y está empeñada en poner ese pobladito en fácil y cómoda comunicación con el río de Hayna, faltando tan solo, para ello, un trayecto de 340 metros, más o menos, y están ya abiertas, con este fin, algunas trochas muy espaciosas.

En la sección de Hato Nuevo, cuyos trabajos preliminares comenzaron por el 4 de Abril con recursos aportados por el Ayuntamiento, se han hecho importantísimas mejoras para el franco tránsito de vehículos, y se construyó un pequeño puente de maderas, ayudando a ello con materiales, algunos propietarios vecinos.— En Los Aicarrizos y en La Ciénega se efectuaron trabajos especiales para asegurar el libre tránsito en tiempos de lluvia.— En Santa Rosa, se abrió un camino para empalmar con la Carretera "Duarte" cerca del Kilómetro 22, favoreciendo esta vía a los pobladores quienes tienen ahora una ruta más corta para traer sus frutos al mercado. También el camino del "Hicaco" se ha mejorado mucho.— En Pedro Bran, los caminos son transitables.

En Madrigal, El Novillero, Básica y Pino Herrado, se ha llevado a cabo con resultados muy satisfactorios, la pica de caminos. En Payona, en el lugar de Herrera, se han realizado trabajos muy apreciables, especialmente, por la Sociedad de Caminos de esa sección.— Finalmente, en La Esperilla, se han arreglado los lugares que estaban más descompuestos.

Varias son las Sociedades que se han instalado en las diversas secciones de la Común con el fin de contribuir al mejora-

miento de las vías de comunicaciones, y todas ellas vienen rindiendo una labor encomiástica, mediante la ayuda del Ayuntamiento, el cual les ha facilitado, por mediación de los Alcaldes Pedáneos respectivos, las herramientas indispensables para realizar sus trabajos camineros.

En las secciones rurales de la Común se inscribieron en el rol de Caminos 1.163 individuos para pagar el impuesto de \$2.00 oro anual y 929, para trabajar, y en la zona urbana, 3.505 para pagar. La inscripción se hizo bajo la supervijilancia de la Oficina Municipal que está adscrita a la Sindicatura.

Los detalles y cuentas acompañadas de los comprobantes correspondientes de todos los trabajos de arreglo de calles y caminos están depositados en la misma Sindicatura.

Es de advertir asimismo, que todos los trabajos de caminos se han llevado a cabo por este Ayuntamiento de acuerdo con las prescripciones del Artículo 8º de la Orden Ejecutiva No. 485.

POLICIA MUNICIPAL.

Uno de los deberes que la Ley le impone al Ayuntamiento es el sostener un Cuerpo de Policía que vijile por la seguridad personal y por el cumplimiento de las leyes y proteja la propiedad pública y privada.

Este Cuerpo era en años atrás una institución que no garantizaba lo suficiente la vida ciudadana y estaba integrado, en su generalidad, por individuos inconcientes de la alta misión social que se les había encomendado.

Afortunadamente, esos tiempos han pasado porque la sociedad ha evolucionado en sus ideales de progreso y civilización.

La organización que al Cuerpo de Policía se le ha imprimido ha respondido y responde por sus ejecutorias, a la confianza pública manifestada en repetidas ocasiones por la prensa local y por el público en general. La Oficialidad, compuesta de un 1er Comisario y de un Capitán, 2o. Comisario y de ocho Tenientes, jóvenes todos de buena voluntad que llenan a satisfacción su cometido, responde a las aspiraciones del Ayuntamiento.— La la-

bor que tiene a su cargo esta Oficialidad se descompone en procedimiento, instrucción y sometimiento ante las Alcaldías y Fiscalía y la Jefatura de las distintas estaciones.

En cuanto a los simples Agentes, su labor y compostura son dignas de los mayores encomios; sus servicios son utilizados en la Oficina Central de Policía, en las Estaciones policiales establecidas en distintos puntos de la Ciudad, en los barrios, en las diversas oficinas públicas que requieren un servicio permanente y en los establecimientos municipales, y tienen, además, a su cargo, el servicio escolar, el de cárceles, el de carreteras, el de calles, el de tráfico, el de espectáculos públicos y el de vigilancia nocturna.— Para la mejor atención de todos esos servicios, el Cuerpo de Policía dispone de medios rápidos y cómodos de transporte.

Se ha procurado mejorar cada vez más la condición moral e intelectual de cada Agente y para cuyo efecto se ha provisto al Cuerpo de un maestro que lo instruya, especialmente, en Enseñanza moral y cívica; y se ha logrado de esta manera que los Agentes tengan un claro concepto del deber y del derecho, y, por ende, de la alta misión que les está encomendada en pró de los intereses morales y materiales de la ciudadanía.— También, el 1er. Comisario da periódicamente conferencias al Cuerpo bajo su mando, con el fin de corregir prácticamente, cualquier defecto o irregularidad que en los procedimientos pueda observar, y se ha podido notar en el curso de esas conferencias el aprovechamiento de los Agentes.

Considero justo hacer mención especial de la sección encargada del servicio de tráfico público, el cual ha sido creado en el curso de este año de 1921 y que ha venido dando los mejores resultados, pues con esta innovación policial se han evitado los accidentes desgraciados que con alguna frecuencia ocurrían en la vía pública por causa de la desorganización que antes había en el tráfico de vehículos. Y este servicio estuviera completo si se pudiera disponer de un número mayor de Agentes.

En el curso del año 1921, el Oficial encargado de encaminar los asuntos judiciales, instruyó el procedimiento de ley contra 846 personas prevenidas de crímenes y delitos y contra 2976 contraventores de simple policía.

En este mismo lapso de tiempo han sido creadas dos nuevas Estaciones: una en San Gerónimo y otra en San Isidro, cuyo per-

fecto funcionamiento ha venido a contribuir a la mayor eficacia del servicio policial en general, ambas están dotadas de todos los elementos indispensables para su buena organización, de manera a prestar con toda prontitud los auxilios que de ellas sean requeridos por los particulares o por la Oficina Central.

El Ayuntamiento ha vivido pendiente de las necesidades de la Policía Municipal, y a su debido tiempo ha suplido el equipo suficiente, consistente en ropas, calzados, polainas, gorras, botones y placas, con recomendación especial de conservar el uniforme en perfecto estado de aseo y de corrección.

Por otra parte, el Cuerpo ha sido dotado de una Barbería, la cual está instalada con todos los adelantos modernos exigidos por la buena higiene, en uno de los departamentos del Cuartel General, y funciona a la perfección todos los días.

Como elemento de cultura popular se creó, a principios de año, adscrita al Cuerpo de Policía Municipal, la Banda de Música, integrada por individuos competentes, cuyo ingreso a esa banda se efectúa mediante un contrato suscrito por el interesado y el Síndico Municipal y basado en el Reglamento dictado por el Ayuntamiento para el régimen de ese cuerpo, cuya instalación ha venido a satisfacer un deseo muchas veces manifestado por el pueblo.— Esta Banda celebra tres conciertos por semana en los dos principales parques de la Ciudad y en el Paseo “Presidente Biliñi” y, además, interviene en ciertos actos públicos determinados por el Reglamento y en todos aquellos en que está representado el Ayuntamiento.

Pero, la nota más alta de progreso que se ha alcanzado en la Policía Municipal ha sido la instalación de la Cárcel Correccional y Sala de detención en la parte sureste del edificio, propiedad de esta Común, donde se encuentra el Cuartel General de aquel Cuerpo, frente al Parque “Colón”, la cual ha sido puesta por el Ayuntamiento a la disposición de las autoridades judiciales correspondientes y cuyo régimen interior ha sido reglamentado por el Magistrado Procurador General de la Corte de Apelación de este Distrito Judicial.

Esa cárcel fué construída, a iniciativa del celoso 1er. Comisario, Señor Armando Gil Pumarca, con la ayuda exponánea de un núcleo de munícipes de buena voluntad, unida a la prestada

por este Ayuntamiento, y su inauguración solemne tuvo lugar el día 2 de este mes que hoy finaliza.

Ya algunos meses antes había quedado instalado el Cuerpo de Policía Municipal en el antiguo edificio en que hoy se encuentra y conocido con el nombre de "Cárcel Vieja", cuya entrega fué reclamada al Estado Dominicano y hecha por éste en cumplimiento de sentencia dictada por la Corte de Apelación de este Distrito, que mantiene el derecho de propiedad de esta Común sobre el citado inmueble, el cual ha sido objeto de grandes reparaciones y de perfecta higienización.— Las mejoras llevadas a cabo en este edificio no han terminado: aún quedan por reconstruir algunas dependencias, que el Ayuntamiento espera poder habilitar en breve, de manera a dejar del todo bien instalado el Cuerpo de Policía Municipal.

En el curso de este año el Ayuntamiento ha dispuesto algunos ascensos entre los miembros de dicho Cuerpo y galardonado con medallas distintivas meritorios servicios prestados por varios Agentes.— En cuanto a la Oficialidad, baste con hacer constar aquí que ella ha sabido hacerse acreedora al aprecio general por haber cumplido fielmente, en todo momento, con sus deberes y obligaciones, siguiendo así el ejemplo de su digno Jefe, quien, merced al celo y al carácter desplegados en el ejercicio de sus delicadas funciones, así como a las correctas maneras con que ha venido tratando al pueblo en todas ocasiones, ha llenado a satisfacción de todos su cometido y dado pruebas fehacientes de estar inspirado en los grandes ideales de organización y de bien colectivo.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

Respecto a los establecimientos municipales, éstos han funcionado perfectamente bien y rendido una labor meritoria. Las atenciones requeridas para su conservación y buen funcionamiento no han sido escatimadas apesar de la crisis económica que se perfiló desde principios de año.

HOSPITAL DE LAZAROS: Los asilados en este Hospital han sido amorosamente atendidos en sus necesidades y en el tratamiento apropiado para su curación social, habiéndose podido registrar en el curso del año tres casos de sujetos que fueron da-

dos de alta.— Estos enfermos serán próximamente trasladados a la Leprosaría Nacional de BCCA-Nigua, según aviso que al Ayuntamiento ha dado hace poco el Departamento de Estado de Sanidad y Beneficencia, y tan pronto como eso suceda habrá dejado de estar a cargo de esta Corporación la administración de ese establecimiento nosocomial.

SALA DE SOCORRO MUNICIPAL: Este humanitario servicio ha seguido marchando a la perfección. En el curso del año se han registrado 1456 casos de víctimas de accidentes en la vía pública y que han recibido su primer auxilio en esta Sala.— Las curas repetidas han sido en este año más numerosas que en los anteriores, sin duda, por ser mayor el grado de miseria que sufre el pueblo, siendo de notar que en el mes de Febrero el número de casos aumentó de un modo excepcional a causa de los accidentes que se produjeron a consecuencia de la vacunación (accidentes motivados unas veces por falta de precaución de asepsia, y otras por una virulencia especial del virus empleado).

La organización del servicio de la Sala de Socorro se ha perfeccionado de varios modos en el curso de este año y en ese sentido señalaré primero, las consultas gratuitas establecidas los domingos, de las 10 a. m. a la 1 p. m. ; y luego, la creación de hojas de información, para casos de mayor gravedad que después de ser atendidos en esa Sala necesiten ser trasladados a un hospital, información necesaria para la orientación del tratamiento ulterior,

Es de lamentar que la penuria del Erario Municipal no haya permitido al Ayuntamiento, como eran sus deseos, satisfacer todas, absolutamente todas las necesidades de esta Institución.— Afortunadamente, el Comité de Asistencia Pública, constituido por un núcleo de munícipes de buena voluntad, ha aportado su oportuna ayuda, contribuyendo muy eficazmente al mejoramiento de la Sala, a cuyo servicio ha puesto, desde hace ya siete meses, algunos muebles y encerres de que se carecía y un instrumental de gran valor.— Esta adquisición es tanto más valiosa, cuanto que ya después de seis años de continuo uso, no quedan, como es natural, sino muy pocos instrumentos de los que proporcionó el Ayuntamiento cuando creó esta Institución en el año de 1915.

El problema de alumbrado ha sido siempre para una Sala de Emergencia uno de los de mayor trascendencia, y pudiéramos asegurar que ya en varias ocasiones se ha visto el personal de la

Sala en situaciones muy críticas y angustiosas debido a la falta de alumbrado eléctrico conveniente, después de las 12 de la noche, hora en que cesa el servicio de la Planta Eléctrica Municipal.— Estas consideraciones son motivo para agradecer la filantrópica complacencia de los RR. PP. Franciscanos, cuyo Superior acaba de autorizar al Médico-Director de ese establecimiento a establecer una comunicación directa con su planta de alumbrado particular, que le dé luz a la Sala de Socorro en altas horas de la noche, siempre que la gravedad del caso lo amerite.

Esta Presidencia no puede menos que aprovechar esta oportunidad para expresar al Rvdo. Padre Fray Francisco de Castro el agradecimiento del pueblo.

MATADERO MUNICIPAL: Este establecimiento es objeto de constantes atenciones y durante el año ha sufrido importantes reparaciones, a reserva de sufrir otras tan pronto como la situación económica lo permita; funciona con regularidad con sujeción estricta a un Reglamento, el cual sufrió a mediados de año algunas modificaciones por exigirle así la buena marcha del servicio.

En el curso de este año se sacrificaron en el Matadero Municipal 8686 cabezas de ganado vacuno, 4992 de ganado porcino, 132 de ganado caprino y 13 de ganado lanar, con un rendimiento total de 1.075.378 kilogramos de carne.

A fines del mes de Mayo quedó cancelado el Contrato para el abastecimiento de carnes a la Ciudad, concedido exclusivamente a los Srs. F. del C. Lluberes y John Abbes, y esta cancelación ha permitido el restablecimiento de la libre matanza de ganado destinado para el expendio público.

DEPOSITO MUNICIPAL DE MATERIAS INFLAMABLES: Hasta hace algún tiempo el Ayuntamiento venía utilizando cinco edificios particulares para almacenar las materias inflamables que se introducen en la Común, por carecer de un depósito adecuado, necesidad esta que se viene dejando sentir y que aún no ha sido posible llenar por carencia de recursos.— Desde hace algunos meses solo se utilizan tres de esos edificios, pues, como medida de economía se desocuparon dos de ellos: uno, de la propiedad del Sr. S. Michelena que devengaba un alquiler de \$50.00 mensuales, y otro, perteneciente al Sr. A. Saladin, por el cual se

pagaba un alquiler igual al anterior.— Los depósitos restantes han sido objeto de serias reparaciones en el curso de este año.

La construcción de un buen Depósito de Materias Inflamables en sitio apropiado ha sido siempre para esta Corporación motivo de gran preocupación, y desde hace tiempo hizo que por la Oficina Técnica Municipal se levantaran los planos correspondientes y se establecieran los presupuestos y especificaciones consiguientes, pero la carencia de recursos ha aplazado indefinidamente la realización de esta importante obra.

PLANTA ELECTRICA: El Ayuntamiento ha hecho cuanto ha podido por mejorar el servicio de alumbrado público con auxilio de la actual Planta, pero, como es sabido, este es un aparato muy viejo y de muy escasa eficiencia e impróprio para satisfacer económicamente las necesidades de la Ciudad.

Deseosa esta Corporación de asegurar un buen servicio de alumbrado, hizo venir de los Estados Unidos un cargamento de 500 toneladas de carbón mineral cuyos resultados no fueron nada satisfactorios debido a la calidad de la clase de combustible que recibió, lo cual ha dado motivo a una reclamación, que aún está pendiente, en favor de los intereses comunales.— Por esa razón y por no encontrarse en una situación holgada, ha tenido que recurrir a la leña, para alimentar la Planta y seguir sosteniendo este servicio hasta que la Ciudad sea dotada de otra mejor como la que se espera tener dentro de pocos meses, según compromiso formal que tiene contraído el actual contratista para la instalación de una Planta Eléctrica Moderna con potencia inicial de 600 kilovatios y un grupo de reserva.— Y, a propósito de esta importante cuestión, creo oportuno y conveniente consignar aquí lo que sobre el particular se ha hecho:

Según el Contrato celebrado por el Ayuntamiento y el Señor Sabino Valdés, en fecha 23 de Abril de 1920, el cual está publicado en la Gaceta Oficial No. 3127, de fecha 23 de Junio del mismo año, la nueva Planta Eléctrica debía estar funcionando, a más tardar, desde el día 23 del mes de Diciembre de 1921; pero por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratista no pudo para esa fecha dar cumplimiento a su Contrato.— Esta circunstancia originó una petición del citado Sr. Valdés al Ayuntamiento, encaminada a obtener una prórroga de un año para llevar a cabo los trabajos finales de la nueva Planta y basada en consideraciones tendientes a demostrar la imposibilidad material

del Contratista de cumplir sus compromisos con la Común por causas ajenas a su voluntad motivadas por la crisis financiera que desde hace algún tiempo viene azotando al mundo entero.

Para no contrariar la voluntad popular al tomar una determinación frente a esa solicitud del Sr. Valdés, el Ayuntamiento solicitó por medio de la prensa local, la opinión de sus administrados, sin que nadie manifestara estar opuesto a la concesión de la prórroga solicitada; y entonces, después de estudiar muy detenidamente esta cuestión, se decidió a acceder a los deseos del petionario porque encontró bien fundada su petición, pero, aprovechó la ocasión para mejorar, en bien de los intereses comunales, algunas cláusulas del Contrato originario suscrito con el Sr. Valdés.

En el Contrato Suplementario que, consecuentemente, intervino en fecha 27 de este mes de Diciembre, entre el Ayuntamiento y el Sr. Sabino Valdés, y por el cual se otorga a este último la prórroga de un año solicitada y que terminará el día 31 de Diciembre de 1922, se establecen las siguientes esenciales condiciones:

1^o.— Obligación por parte del Contratista de elevar la fianza a la suma de \$55.000.00, en vez de \$25.000.00;

2^o.— Revisión de precios de venta de energía eléctrica, en el momento de empezar a funcionar la nueva Planta, teniendo en cuenta las condiciones del mercado en ese momento; y

3^o.— Rescisión del Contrato y ejecución de la fianza prestada por el Señor Sabino Valdés si a los seis meses de haberse concedido la prórroga de un año para la terminación de los trabajos finales de la nueva Planta, el Contratista no hubiese introducido maquinarias y demás efectos o elementos que demuestren que la terminación de aquellos trabajos tendrá lugar irremisiblemente dentro del año de la prórroga.

De acuerdo con la primera de esas tres condiciones esenciales, la fianza de \$55.000.00 ha sido constituida por el Sr. Valdés con una hipoteca en primer rango en favor de esta Común, sobre el edificio en donde será instalada la nueva Planta, fianza que el Contratista consiente en que sea ejecutada por el valor total del mismo edificio, para todos los fines y objeto que se estipulan en su

Contrato.— El acto hipotecario correspondiente fué instrumentado por el Notario Público, Sr. José Ma. de Castro, y el Contrato Suplementario a que se ha hecho referencia reposa en el Archivo de la Sindicatura de este Ayuntamiento.

Ya para el mes de Febrero de este año, había obtenido el Contratista una modificación, en cuanto a su forma, de la fianza prestada de acuerdo con su Contrato originario, y si el Ayuntamiento consintió en ello, fué puramente por el vivo deseo que siempre ha animado a esta Corporación de dotar a la Ciudad de un buen servicio de alumbrado, y porque ha considerado como un deber suyo allanar cuantas dificultades puedan presentarse en los trabajos que se han venido llevando a cabo para la instalación de la nueva Planta Eléctrica, a fin de ver realizada, cuanto antes posible, esta justa aspiración del pueblo.

MERCADOS PUBLICOS: Debido a las circunstancias especiales que han rodeado al Ayuntamiento en este año, sin poder atender debidamente a todos sus servicios, por carencia de recursos, esta Corporación se ha limitado a conservar estos establecimientos del mejor modo posible, a fin de evitar dificultades en su explotación.

La construcción de un buen mercado público es una de las necesidades más sentidas de la Ciudad, y se ha tratado de atenderla sin llegar, desgraciadamente, al resultado apetecido.— Con ese fin se dispuso, en efecto, la venta del solar en donde se levanta el Mercado "Antiguo", cuyo producido debía destinarse para la construcción en sitio apropiado de un Mercado moderno conforme a los planos levantados por la Oficina Técnica Municipal y aprobados por ese Departamento de Estado; esa venta pública, debidamente autorizada por el Alto Gobierno, quedó fijada para el mes de Abril y no tuvo efecto, por falta de licitadores.— Sin desistir de ese proyecto de venta pública, el Ayuntamiento ha considerado conveniente esperar, para volverla a intentar, un cambio favorable de la situación económica del país, por estar convencido de que por ahora sería, casi imposible, encontrar compradores.— Mientras tanto, se han ido haciendo en los Mercados "Antiguo" y "27 de Febrero", las innovaciones exigidas por las circunstancias.

En el mes de Octubre último, el Ayuntamiento, atendiendo a insinuaciones hechas al respecto por esa Secretaría de Estado y

por el Señor Oficial Encargado de la de Sanidad y Beneficencia, dispuso que a partir del día 1° del próximo venidero mes de Febrero no se expendan carnes en los Mercados "Antiguo" y "27 de Febrero" sino, únicamente, en mercados particulares instalados convenientemente, de acuerdo con las reglas exigidas por la buena hijiène; disposición ésta que ha sido tomada, no solamente, por razones de Hijieñe, sino también, para provocar de este modo, en bien del pueblo consumidor, una baja en el precio de un artículo de primera necesidad como es la carne, pués, al mismo tiempo quedó establecido que esos mercados particulares quedaban exentos del pago de toda tributación, especialmente, la que hoy pagan los carniceros al rematista del Ramo Municipal de Mercados Públicos.—Para compensar al Ayuntamiento de cualquier perjuicio material que esto último pudiere ocasionar, viéndose reducido, por fuerza de las circunstancias, el valor del remate de los Mercados "Antiguo" y "27 de Febrero", se procedió igualmente, con la autorización de ese Departamento de Estado, a modificar la Tarifa para el cobro de los derechos de Matanza de animales para el consumo público, estableciéndose, en consecuencia, un derecho de un centavo oro por cada libra de carne de cualquier animal que se sacrifique en el Matadero de la ciudad, pagadero, a partir también, del día 1° del mes de Febrero de 1922.

Para poder implantar en el Mercado "27 de Fbrero" la primera de esas dos medidas tomadas por el Ayuntamiento, tuvo necesidad esta Corporación de celebrar un contrato especial con el representante de la dueña del mencionado mercado, mediante el cual, la Común ha quedado obligada a pagar a la propietaria la cantidad mensual de \$100.00, en vez del 75% que antes se le entregaba sobre el producido del remate de ese ramo.

ASUNTOS VARIOS.

ARCHIVOS NOTARIALES: Para dejar satisfecho el voto de la Ley de Registro de Tierras, la Secretaría de este Ayuntamiento hizo entrega, en el mes de Setiembre, al Conservador de Hipotecas de esta Provincia, con estricta sujeción a instrucciones especiales dadas al Secretario por medio de oficio No. 992 del Tribunal de Tierras, de todos los documentos y expedientes notariales que ese empleado tenía a su cuidado y que estaban depositados en esa Oficina desde hacía muchos años.—Para hacer esa entrega fué preciso preparar una relación de toda la documentación, compuesta de ciento sesenta y ocho (168) expedientes que afectan los bienes inmuebles.

A fin de atender al requerimiento hecho a este Ayuntamiento al mismo tiempo que a los demás de la República, por esa Secretaría de Estado, por medio de sus Circulares Nos. 4991, 5253 y 6290, y para dejar cumplidas algunas de las obligaciones que a estas Corporaciones impone la vigente Ley Electoral, el Concejo Edilicio ordenó que, por la Secretaría de este Ayuntamiento se ejecutaran, de acuerdo con las instrucciones recibidas para el efecto de ese Departamento de Estado, varios importantes trabajos, tendientes a facilitar la celebración de las elecciones generales en el país, en el momento propicio, y todos los cuales, precedidos de un informe circunstancial de aquel empleado, fueron sometidos, en el mes que hoy termina, a la consideración de esa Secretaría de Estado.

Asociándose a los festejos populares que tuvieron lugar en esta Ciudad, en el mes de Octubre, con motivo del aniversario del Descubrimiento del Nuevo Mundo, o sea el Día de la Raza, el Ayuntamiento aprovechó esta oportunidad para tributar un sentido y merecido homenaje a la gloriosa nación progenitora de la nuestra, denominando "Avenida España", a la antigua Avenida del Puente Ozama, e "Isabel la Católica", a la no menos antigua calle "Comercio", cuya inauguración se llevó a cabo con toda solemnidad y en medio al regocijo del pueblo, que había expresado en distintas ocasiones su deseo de ver lucir esos nombres ilustres a las calles que respectivamente los llevan.

Consecuente con la práctica observada en todos los países cultos y seguida otras veces por esta Corporación, de destinar las calles de nueva creación a perpetuar la memoria de los hijos esclarecidos de la Ciudad, este Ayuntamiento resolvió en fecha 31 de Enero denominar "César Nicolás Penson" la vía pública central del Ensanche "Gascüe", marcada con el número 1, en memoria del literato y educacionista de ese nombre; y colocar sobre la tumba de ese distinguido munícipe, una lápida conmemorativa.

Por otra parte, atendiendo a petición que le hicieran los vecinos del Barrio Duarte, el Ayuntamiento resolvió en fecha 24 de Octubre denominar una de las calles de dicho barrio reciente-

mente urbanizada, calle "General Juan Alejandro Acosta", en honor al esclarecido patrióta de ese nombre.

Para completar la enumeración de las Resoluciones con que en este año de 1921 se ha enriquecido la Legislación Municipal, debo hacer mención de las siguientes:

Ordenanza de fecha 14 de Enero reglamentando el tráfico de vehículos en la calle "Separación".

Resolución dictada el 23 de Marzo para ampliar el Reglamento dictado en 4 de Julio de 1911, de manera a hacer más eficiente el servicio policial de tráfico público.

Resolución de fecha 24 de Octubre reglamentando el tráfico de coches, carretas y demás vehículos rodantes, en la calle "Isabel la Católica".

En fecha 18 de Febrero fué modificado el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal fechada en 23 de Setiembre de 1920, sobre cierre de cafés y restaurantes, en el sentido de que ninguno de esa clase de establecimientos podrá permanecer abierto después de las dos de la mañana.

El día 21 de ese mismo més de Febrero se dictó una Resolución tendiente a evitar los serios conflictos que a veces tenían lugar, en los días de Carnaval, entre los transeuntes y las máscaras, debido al uso indebido que éstas últimas hacían de ciertos adminículos de que suelen ir provistas.

En bien del orden público y para prevenir accidentes que pudieran poner en peligro la vida y los intereses de la comunidad, con motivo de incendios, el Ayuntamiento dictó en 12 de Marzo una Ordenanza que hace obligatorio tener cierto número de aparatos extinguidores de fuego en todo local donde se tenga en depósito o almacenado cualquier artículo o materia inflamable, especialmente, los establecimientos que se dediquen a la venta de gasolina, al por mayor o al detalle.

Por falta de tiempo para discutirlo han quedado pendientes este año varios proyectos de Reglamentación que urge dictar, por ser de todo punto necesarios.— Entre esos proyectos figura el que tiene por objeto reglamentar el orden que debe observarse para la celebración de espectáculos públicos, pues, el reglamento que ahora rige es deficientísimo en sus previsiones y ya es tiempo de que sea modificado.— También está en proyecto una reglamentación para los ensanches de la Ciudad. A este respecto debo manifestar que las urbanizaciones actuales dejan mucho que desear y es preciso legislar a este respecto de acuerdo con la época y el ornato público.— Los planos de muchas de estas urbanizaciones no siempre son presentados con la debida anticipación, a la Oficina Técnica Municipal, la cual, sin embargo, está en la necesidad de dar las líneas correspondientes a las construcciones que se levantan en tales urbanizaciones.— El aumento de estas construcciones ha sido notable este año: ha habido un 28% más de fábricas que el año próximo pasado.

Finalmente, el Ayuntamiento está preparando una Reglamentación de Hospedajes, pues, la explotación de ese negocio en la forma en que algunos particulares lo vienen ejerciendo, constituye una verdadera amenaza para la salud pública y ha sido motivo de quejas a este Ayuntamiento por parte de los vecinos de algunos de esos establecimientos.— Este negocio será reglamentado de manera a que los preceptos de higiene y de confort a que quede sometido, sean tan perfectos, que solo el Ayuntamiento pueda instalarlo, para poderlo entonces someter a la competencia de un remate público.

No terminaré esta relación sin dejar antes consignado el esfuerzo hecho por el Ayuntamiento en el sentido de dotar de los elementos indispensables a la Biblioteca Municipal, a fin de abrirla al público, tal como ha sido su más vivo deseo desde que, en las postrimerías del año 1918, y por iniciativa feliz del entonces Regidor Presidente Sr. Arturo J. Pellerano Alfau, decidió el Consejo restablecer esta utilísima institución que en lo pasado llevó una vida vegetativa, al punto que, puede decirse, la Biblioteca existió nominalmente. Pero debido a las circunstancias adversas que han concurrido en estos últimos años y las cuales han entorpecido seriamente la acción municipal, paralizando algunas obras y malogrando algunos proyectos, no se ha podido en verdad realizar hasta ahora ese buen propósito de convertir en pública, la biblioteca que hasta el presente solo puede considerarse como privada u oficial, para consulta de los Regidores, funcionarios y

empleados municipales. A partir del año 1919 la Biblioteca ha ido formando sus existencias de libros e impresos por canjes con sus similares del extranjero y por donación de particulares; y si la situación económica ofrece campo propicio durante el transcurso del año 1922, el Ayuntamiento tratará de concurrir con los recursos indispensables, a fin de que cuanto antes sea abierta al público, la Biblioteca Municipal.

CONCLUSION.

Esta labor rendida que acabo de reseñar corresponde, en parte, al personal edilicio que estuvo funcionando hasta el día 1º de Agosto, fecha a partir de la cual, vino el infrascrito, por una honrosa deferencia de sus compañeros y con el beneplácito de esa Secretaría de Estado, a ejercer las funciones de Presidente del Concejo, y pasó a la categoría de Regidor titular, el 1er. Suplente de Regidor, Sr. Alfredo A. Nadal, por renuncia presentada por el siempre bien recordado compañero y distinguido municipal, Señor Doctor Don Rodolfo Coiscou, a quien quebrantos de salud determinaron a alejarse del seno de esta Corporación después de varios meses de una acción laboriosa e inteligente desarrollada en pró de la Común, en el ejercicio de su doble función de Regidor y Presidente de este Ayuntamiento.

Justo y honrado es para el que rinde esta Memoria consignar la gratitud del Ayuntamiento por los eficientes servicios prestados durante el año de la cuenta, por los empleados municipales, todos los cuales han llenado sus respectivas funciones, a completa satisfacción del Concejo.

Ml. de J. GOMEZ,

Presidente del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE
SANTO DOMINGO.

MEMORIA

AÑOS 1922-1923.



2-37

SANTO DOMINGO, R. D.
IMP. "LA PROVINCIA"
1924.

parte, à
de Ag
honr
Secr
Co



SR. MANUEL DE J. GOMEZ

pa
de
h

Marzo 30 de 1924.

Al Señor Secretario de Estado de
lo Interior y Policía,

Ciudad.

Señor:

Cumpliendo gustoso un deber que me impone la función municipal que ejerzo, voy a reseñar en esta Memoria los actos cumplidos por el Ayuntamiento de la Común de Santo Domingo durante el ejercicio de 1923.

Y, no habiendo podido rendirse la Memoria de 1922, por circunstancias que no es del momento señalar, comprenderé en este trabajo, a grandes rasgos, los más salientes datos y cifras que a dicha anualidad corresponden.

Y también, ya que tocamos al fin de nuestra misión, creo natural y conveniente, señalar así mismo, en la presente Memoria, la labor realizada desde el 1o. de Enero de 1924 a la fecha, con el doble propósito de facilitar la tarea de nuestros dignos sucesores en este Concejo Edificio, y de demostrar palmariamente cómo hemos entendido llenar todos nuestros deberes de Administradores de la Común, los que hasta aquí se han honrado ocupando los puestos que dejan a los elejidos del pueblo.

Presupuesto.

De conformidad con lo prescrito en la Circular No 1413, de fecha 21 de Diciembre de 1922, de ese Departamento

pecializados tenfa en Caja sus respectivos balances:

Instrucción Pública	\$ 19.726.67
Sanidad	" 28.20
Caminos	" 609 38
Depósitos en Garantía	" 1.553.72
Multas de Rentas Internas	" 15.00
Patentes	" 388.17
Fondos del Gobierno	" 9.170.04
Fondos Municipales	" 350,56
	<hr/>
	Total \$ 31,841.74
	<hr/> <hr/>

Al finalizar el año 1923 pudo constatarse que algunas Partidas del Presupuesto fueron sobrepasadas de la cantidad votada para los gastos de ese año, y otras presentaron un sobrante como, por ejemplo, la partida denominada DEUDAS, de la cual se dejó de gastar la suma de \$24.102.21. En vista de esta circunstancia, y con el fin de dejar clausurada la contabilidad de la Tesorería Municipal correspondiente al Presupuesto de 1923, el Ayuntamiento, siguiendo la costumbre y precedentes establecidos, solicitó de ese Departamento de Estado la autorización indispensable para hacer las transferencias de fondos correspondientes, de modo que las partidas que la Sindicatura Municipal jiró en descubierto y que la Tesorería Municipal pagó en exceso, fuesen legalizadas como lo ordena la Ley.

Consecuentemente, de la indicada partida de DEUDAS se tomó la cantidad de \$22.042.20 para cubrir las siguientes partidas:

Planta Eléctrica.....	\$1.420.28
Palacio Municipal.....	" 59.70
Plazas y Paseos,.....	"1.967.04
Suministros,.....	" 875.65
Calles,.....	"5.653.63
Reintegros,.....	" 800.00
Reintegros de Depositos en Ga- rantía,.....	"3.206.36
Reintegro de Espectáculos Pú- blicos,.....	" 393.95
Reintegro de Multas,.....	" 6.25
Imprevistos.....	"7.659.54
	<hr/> \$22.042.40.

Por otra parte, el Presupuesto Especial de Sanidad presentó un idéntico estado de cosas; y fué por ello por lo que, previa autorización de la Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia, se tomara, del sobrante que presentó la partida destinada á LIMPIEZA, la cantidad de \$1.021.70, para cubrir estas otras partidas:

Equipo,.....	\$ 304.85.
Riego,.....	" 572.25
Manutención,.....	" 144 60
	<hr/> \$ 1.021.70.

En cuanto a la Cuenta corriente de Fondos Exclusivamente Municipales a que he hecho referencia, ella ha sido fijada en un débito de \$25.000.00, por avances hechos al Ayuntamiento por dicha Corporación bancaria, devengando un interés anual de 10%, pagadero en proporciones mensuales vencidas.

Acerca de esta cuenta, juzgo conveniente dar a continuación algunas explicaciones, para la mayor ilustración del Personal Edificio entrante:

Como muy bien sabe esa Secretaría de Estado, desde el año 1921 data esa cuenta, pues, para desenvolverse mientras se verificara, en el mes de Julio de aquel año, el ingreso de los valores que el Gobierno Nacional adeudaba al Ayuntamiento por virtud del Artículo 4o. de la Or-

den Ejecutiva No. 282, hubo esta Corporación de solicitar, y lo obtuvo, un crédito en cuenta corriente con The International Banking Corporation, hasta por la suma de \$50.000.00; y desde entonces acá la ha ido cancelando poco á poco, hasta reducirla a la suma de \$25.000.00.

Del mismo modo, en el año 1922, en vista de que los ingresos municipales consignados en Presupuesto no siempre se verifican con la misma oportunidad con que deben hacerse los pagos ordinarios, y como los fondos disponibles eran insuficientes para cubrir el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de Octubre, pues, faltaban para ello \$8.000,00, el Ayuntamiento se vió precisado á recurrir á The Royal Bank of Canadá en solicitud de un préstamo por igual valor, para ser pagado sesenta días después y con la garantía de los ingresos municipales futuros, especialmente, los valores que por diversos conceptos debía entregar el Gobierno Nacional al Ayuntamiento, á fines de ese mismo año. Esta Honorable Institución Bancaria tuvo la complacencia de abrirle á esta Corporación una cuenta corriente hasta por \$8.000.00, mediante un interés anual de 10%. Esta obligación no fué posible cancelarla á su vencimiento y fué preciso prorrogarla, como ha sido prorrogada varias veces más después del primer vencimiento, lo que no fué un obstáculo para que el Banco, benévolamente, aumentara el crédito primitivo á una suma mayor (\$10.000.00).

A medida que las condiciones del Tesoro Comunal lo han permitido, el Ayuntamiento ha ido cancelando poco á poco esa cuenta que ha quedado reducida á una obligación por valor de \$6.098.63 y que vencerá el día 1o. de Mayo próximo venidero.

A poco de comenzar el año 1923, se notó que la recaudación de las rentas municipales se efectuaría con algunos entorpecimientos y fué preciso, para salvar el estado financiero del Ayuntamiento, introducir en el Presupuesto las mayores economías y crear, con la aprobación del Poder Ejecutivo los siguientes proventos: IMPUESTO MUNICIPAL DE ALUMBRADO EN LA RIA OZAMA ó

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PROPIEDAD.

El primero de esos impuestos establece el pago de cinco centavos oro (§ 0.05) por cada tonelada de registro de todo buque mercante que, procedente del extranjero, llegue al puerto de Santo Domingo ó entre a la ría Ozama aun cuando antes de llegar a este puerto haga escala en otro ú otros puertos de la República. /

La liquidación y cobro, de este impuesto está a cargo de la Aduana del puerto de Santo Domingo, y su producido se deposita mensualmente en la Tesorería Municipal para ser destinado preferentemente al pago de los gastos del servicio de alumbrado público de esta ciudad.

El segundo Impuesto estipula el pago de UN CUARTO DE UNO POR CIENTO ANUAL sobre el valor tasado de todos los terrenos situados dentro de los límites urbanos de la ciudad de Santo Domingo y de todas las mejoras permanentes realizadas en estos terrenos; y su pago se hace en la Tesorería Municipal al mismo tiempo que el del Impuesto Escolar sobre la Propiedad creado por la Orden Ejecutiva No 282.

La creación de estos dos nuevos Impuestos fué motivo de quejas por parte de algunas personas interesadas, sin saber que, sin la crisis que de cierto tiempo a esta parte ha venido afectando a todas las actividades, el Ayuntamiento habría preferido abstenerse de crearlos y conformarse con sus recursos ordinarios para cumplir sus obligaciones generales; pero es público y notorio, evidentemente aceptado, que en merma creciente los ingresos, y no por culpa del Ayuntamiento, desde ejercicios anteriores, y en razón inversa, creciendo cada día más las exigencias de los servicios municipales por el aumento de la población y de extensión de la Ciudad y por los adelantos de la época, había de imponerse esta Corporación la penosa necesidad de crear nuevas fuentes de ingresos, pues que, ni los ejemplos de los otros pueblos de Europa y América, ni la buena ciencia económica podían permitirle cruzarse impasiblemente los brazos, desoyendo el clamor público, que a diario y en todos los tonos, le

venta pidiendo, exigiendo, reformas y mejoras en los servicios.

Con esas mismas razones contestó el Ayuntamiento la reclamación que le hicieran contra la creación del impuesto Municipal de Alumbrado en la Ría Ozama a los Sres. Agentes o Representantes de las Compañías de navegación marítima cuyos buques tocan en este puerto, y no pudo menos que significarles en esta emergencia, la desagradable sorpresa que a la Administración Municipal causara esa reclamación, en cuenta de que las Compañías y sus Representantes que la hablan formulado compartían la vida municipal de Santo Domingo, y que habia de esperar asimismo, que en ellos, como munícipes de Santo Domingo, encontraría la misma Administración, personas que anhelaban con el Ayuntamiento, el adelanto y progreso de esta Capital.

Por su parte algunos dueños de fincas urbanas protestaron ante este Ayuntamiento contra la creación del Impuesto Municipal sobre la Propiedad, aduciendo razones infundadas, basándose en la Orden Ejecutiva No. 282 por ignorar que la Orden Ejecutiva No. 438, dictada en fecha 17 de Marzo de 1920, es decir, posteriormente a la Orden Ejecutiva No. 282, autoriza a los Ayuntamientos, de un modo expreso, a establecer el impuesto que fué creado, por este de Santo Domingo, en fecha 21 de Abril de 1923, con la aprobación del Poder Ejecutivo y obrando esta Corporación dentro de sus atribuciones legales, obligada como estaba a dictar esta medida económica, por las exigencias inaplazables, de atender a servicios públicos que le ordena la Ley establecer, y que reclama el bienestar y cultura de la Ciudad.

El Impuesto Municipal de Alumbrado en la Ría Ozama produjo, desde su establecimiento en el mes de Mayo de 1923, hasta Diciembre del mismo año, la suma de \$8.830,75; y el Impuesto Municipal sobre la Propiedad, la de \$30.495.87 durante ese mismo tiempo.

Para cerrar este Capítulo juzgo conveniente dejar consignado que el Presupuesto Ordinario Municipal para

la vigencia económica de 1924, fué formulado de conformidad con las instrucciones recibidas al respecto de ese Departamento de Estado y aprobado por este último, según oficio No. 711, de fecha 24 de Enero último, y que su montante es de \$396.255.19

La lentitud con que suelen verificarse los ingresos municipales a principios de año es causa de que no siempre se pueda cubrir el Presupuesto con toda la oportunidad que reclamau las exigencias de los distintos servicios, y esta penosa situación se ha dejado sentir en el curso del primer trimestre del corriente año.

Este lamentable estado de cosas indujo al Ayuntamiento, a principios del mes de Marzo ct., a solicitar de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio la ayuda material que necesitó para atender debidamente a sus servicios, y el mencionado Departamento de Estado, basado en el Artículo 40, letra [b] de la Orden Ejecutiva No. 593, concedió a esta Corporación, por medio de oficio No. 918 fechado en 13 de Marzo ct., dirigido al Sr. Síndico, la autorización indispensable para aplicar en Atenciones de Plazas y Paseos, Reparaciones y Entretenimientos de Calles, Suministros y Dirección de Trabajos

Municipales, la suma de \$6.000.00, ingresada en la Caja Comunal por concepto de Balance al 18 de Febrero de 1924, según la Orden Ejecutiva No. 593 (Ley de Carreteras), a cuenta de los \$14.000.00 que recibirá este Ayuntamiento por concepto de la misma Orden Ejecutiva No. 593.

Consecuentemente, se hicieron en el Presupuesto las transferencias de fondos correspondientes, y se dispuso destinar para el pago de los sueldos vencidos de los empleados municipales y otras atenciones, una suma igual a la gastada hasta el día 14 de Marzo ct., por concepto de Atenciones de Plazas y Paseos, Reparaciones y Entrenimiento de Calles, Suministros y Dirección de Trabajos Municipales.

Esta última operación dará una idea de la verdade-

ra situación financiera del Ayuntamiento, que, aunque actualmente es bastante penosa, irá mejorando poco a poco, a partir del próximo venidero mes de Junio, fecha para la cual empezarán a producirse los mayores ingresos que son los que constituyen la verdadera base del Presupuesto.

De todo lo anteriormente expuesto podrá deducirse que los medios de vida de que dispone el Ayuntamiento de Santo Domingo, son insuficientes para su desenvolvimiento y dar completa satisfacción a las aspiraciones del Municipio.

La ciudad de Santo Domingo necesita por fuerza, dado el grado de cultura y adelanto que ha alcanzado en estos últimos tiempos, y por su posición oficial como Capital de la República, ser atendida convenientemente; pero para atenderla mejor de lo que ha sido hasta ahora, será preciso disponer de nuevas fuentes de recursos; de otro modo, todo esfuerzo será inútil, pues así como en París, como en Londres, como en Nueva York, como en Buenos Aires, existen impuestos de todas clases y sobre todas las actividades, pues de otro modo no se concebiría el grado de perfección que alcanzan en esas ciudades y en muchísimas otras más los servicios á cargo de sus respectivos municipios, así también en Santo Domingo deben adoptarse los mismos medios para alcanzar los mismos resultados.

Bienes Municipales.

La propiedad comunal está dividida en dos grupos: la mobiliar y la inmobiliar. Esta última, que es la más importante, fué atendida con esmerada dedicación, reparándose y conservándose oportunamente; y está constituida por diversos edificios públicos y por terrenos que han sido objeto de minuciosas investigaciones para su identificación, evitándose que los ocupantes puedan adquirirlos por prescripción. De ahí la disposición municipal de suspender el arrendamiento de los solares del Municipio hasta tanto la Oficina de Bienes Municipales no terminara de identificar las propiedades del Ayuntamien-

to, exceptuando, sin embargo, los terrenos para panteones en el Cementerio Municipal.

Por acuerdo del Concejo tomado en fecha 12 de Junio de 1923, fueron suprimidos los arrendamientos por 10 años de solares en el Cementerio, y solo se conceden por 5 años, á razón de \$ 2 50 el pié cuadrado, y en propiedad, al precio de \$ 5 00 cada pié cuadrado.

La otra propiedad, la mobiliar, ha sido adquirida, una parte, por mediación del Departamento de Suministro de la Tesorería Nacional, y algunas veces por diversas casas comerciales de esta plaza. Esto en cuanto á la propiedad gastable, que por lo que se refiere á la no gastable, constituída por rodillos, automóviles, motocicletas para el Servicio Policial, bombas, muebles de oficina, etc. etc., su enagenación se ha hecho siempre cuidando de no lesionar los intereses comunales; y asimismo han sido re-puestos cuando ha habido necesidad.

Todos estos muebles y útiles están inventariados y bien controlados.

Durante muchos años el Ayuntamiento tuvo á su cargo el edificio anexo a la Iglesia de N. S. de la Caridad, el cual sirvió hasta hace poco tiempo, de Leprocomio, pero quedó sin destino alguno, desde que fueron trasladados al Leprocomio de Nigua los enfermos del mal de Lázaro.

En el mes de Abril de 1923, la Superior Curía expresó el deseo de que el Ayuntamiento le cediera el edificio en cuestión para instalar allí, bajo la dirección de una Congregación religiosa diocesana, una Escuela para niños pobres del barrio de San Lázaro y un asilo para ancianos desvalidos.

Dudando de su capacidad legal para acceder á ese deseo, el Ayuntamiento, no obstante su buen deseo de complacer á la Superior Curía, teniendo en cuenta los fines altruistas perseguidos, se abstuvo de hacer recaer sobre esta cuestión un acuerdo definitivo hasta no conocer

la autorizada opinión de esa Secretaría de Estado sobre el particular; y al manifestar esta última que á falta de un título escrito, la posesión continua, ininterrumpida, pacífica, pública, inequívoca y á título de propietario, como es notorio que vino ejerciendo la Común desde tiempo inmemorial, era todo lo bastante para consagrar su derecho de propiedad, el Ayuntamiento cedió el edificio en cuestión, para el fin indicado, no sin advertir a la Superior Curia que esa cesión no implicaba en manera alguna un traspaso de propiedad ó la imposición de un gravámen, y en el entendido de que, si por cualquier circunstancia, el Ayuntamiento se veía en el caso de tomar nuevamente posesión de aquel edificio, lo podría hacer sin estar obligado en manera alguna, á indemnizar á la Superior Curia por ningún concepto.

Aunque la cesión de ese edificio se hizo en el mes de Mayo de 1923, últimamente es que ella ha sido elevada á acto público, según escritura instrumentada por el Notario Público, Don José María de Castro, y la cual reposa en el archivo de la Sindicatura Municipal.

En el mes de Setiembre último, los Sres. Gonzalez & Cía., del comercio de esta plaza, elevaron al Ayuntamiento una instancia encaminada á obtener la cesión de la porción de terreno, propiedad de la Común, y que arroja una superficie de seis metros y setenta centímetros cuadrados (6 m. 70 cm. c.), ubicada en la extremidad oriental de la calle "Separación", de esta ciudad, con el objeto de ensanchar el edificio que dichos señores han construido en el mismo extremo de esa calle, y el Concejo Edificio, después de oír el parecer de esa Secretaría de Estado y de considerar que el edificio así ensanchado vendría á favorecer el ornato público, resolvió en la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de Setiembre de 1923, vender de grado á grado á los mencionados Sres. Gonzalez & Cía., la indicada extensión de terreno por la suma y precio de \$ 150.00 oro.

Después de esta enagenación, el Ayuntamiento no ha dispuesto de ninguna de sus propiedades sino últimamen-

te que cedió en calidad de arrendamiento, á los Sres. Ricart & Cía., del comercio de esa plaza, el solar y ruinas, propiedad de la Común, que está ubicado en la calle "Marina", en la esquina de la Avenida "Capotillo", y que arroja una superficie de 1.063 m. c. 75 cm.

El contrato correspondiente á esta cesión reposa igualmente en el archivo de la Sindicatura Municipal.

El Ayuntamiento se decidió á ceder esa propiedad, con el fin de sacarle algún provecho material, y para evitar que siguiera siendo un foco de infección y, en fin, para contribuir al progreso de esa parte de la ciudad, toda vez que los Sres. Ricart & Cía. construirán allí un gran edificio comercial que no dejará de contribuir poderosamente al saneamiento y embellecimiento de una de las calles que mejor aspecto debían presentar, por su proximidad al Puerto de esta Capital.

Cuando en el año 1921 el Ayuntamiento resolvió, con el beneplácito de ese Departamento de Estado, poner á la venta sus solares baldíos, lo cual, al fin y al cabo, no se efectuó, tuvo necesidad, para poder identificar sus propiedades, de hacer levantar los planos correspondientes, especialmente, los de sus solares ubicados en el Barrio de San Carlos, y este trabajo fué ejecutado, en el mes de Febrero de 1923, por el Agrimensor é Injenero, Sr. Arístides García-Mella.

Conjuntamente con este trabajo se encomendó al mismo profesional, el levantamiento del Plano General de urbanización de la parte alta de la Ciudad, trabajo prolijo, este último, y de la mayor importancia. Con la realización de esta obra importantísima, el Ayuntamiento ha llenado una necesidad inaplazable para la buena marcha de las construcciones en los ensanches de la ciudad, por cuanto sin este plano, estuvo siempre desorientada la reglamentación municipal en lo que respecta á sus ensanches.

No obstante las medidas que el Ayuntamiento ha tomado para identificar todas sus propiedades, no ha sido

esto posible y carece aún de las pruebas evidentes del derecho que tiene sobre muchas de ellas, é ignora asimismo, en parte, todo lo que posee, teniéndose que resignar á no poder hacer nada, por ahora, contra los detentadores de muchas de sus propiedades.

Para acabar con este triste estado de cosas, el Ayuntamiento trató, hace ya algún tiempo, de practicar el mejor medio legal que hoy existe para asegurar una vez por todas y para siempre, su derecho de propiedad sobre todos, absolutamente todos, los bienes inmuebles municipales, solicitando del Gobierno Militar de la República, sin pérdida de tiempo, y en la forma que lo juzgara más procedente, que se llevara á cabo la mensura catastral de la ciudad de Santo Domingo, en la convicción de que los resultados de esa mensura serían incuestionablemente beneficiosos para el Municipio y para el Estado, ya que este último se encuentra, en muchos casos, en igualdad de circunstancias que el Ayuntamiento, puesto que no siempre podría probar sus derechos sobre ciertos bienes que están conceptuados como de su legítima propiedad.

Desgraciadamente, el precario estado económico que han venido sufriendo tanto el Ayuntamiento como el Estado, se ha opuesto á la realización de esa importante y necesaria obra, que es de esperarse, y así lo deseo ardentemente, sea realizada por el entrante Personal Edificio.

Ya en anteriores Memorias se ha tratado este punto, y he considerado como un gran deber el volverlo á tratar hoy, por ser de vital importancia para los intereses comunales.

Vías Públicas.

Es una labor cotidiana y a la cual se ha prestado la mayor atención, la encaminada a mantener constantemente en perfecto estado de conservación las vías municipales; y esta labor ha sido supervigilada y controlada, a veces, personalmente por el Sr. Síndico, y otras, por el Sr. Intendente de Trabajos Municipales. Las calles de la

ciudad son objeto de constantes reparaciones, y cada vez que la necesidad lo reclama, se hace esparcir una capa de tarvia fria a las dos calles que están pavimentadas por el sistema de tarvia por penetración.

Según costumbre establecida desde hace años, los trabajos de reparaciones de calles se hacen por la administración Municipal, utilizándose las cuadrillas de trabajadores del Municipio, y su ejecución se realiza bajo la vigilancia del Intendente de Trabajos Municipales y su Adjunto y bajo la dirección de la Oficina Técnica Municipal.

Aunque esos trabajos de reparaciones se ejecutan con materiales de inferior calidad, por falta de recursos para proporcionarse otros mejores, la Ciudad se mantiene con aparente buen aspecto.

Los arreglos de calles han sido generales en unas y parciales en otras.

Considerando de gran utilidad y muy necesaria la construcción de cunetas en la calle "Presidente Gonzalez" el Ayuntamiento abrió un concurso para la realización de esta obra, y obtuvieron la buena pro los Sres. Agustin Peguero y Marcelino de Jesus, sobre la base de \$15.50 el metro cúbico. Con los trabajos realizados en esta arteria, ha sufrido una verdadera transformación la antigua calle "La Atarazana", cuya vieja pavimentación ha cedido el paso a otra mejor que la ha hecho más transitable. Antiguamente el tráfico era de todo punto imposible por esta via, debido a los toscos adoquines de que estaba pavimentada; hoy dia, el movimiento de vehículos es constante, y su arreglo ha venido a descongestionar el tránsito de la calle "San Francisco".

En los meses de Enero, y Febrero del año 1923, las calles "Colon" "Isabel la Católica" y "Salomé Ureña" fueron reparadas de un extremo a otro; y en los meses de Marzo y Abril, lo fueron también las calles "Arzobispo Meriño" y "Mercedes"; en mayo y Junio, tocó en turno a las calles "Hostos", "Duarte" y "José Reyes"; en Julio y Agosto, a las calles "Sánchez", "Santomé" y "Espaillat";

en Septiembre y Octubre, y en los meses de Noviembre y Diciembre quedaron reparadas las calles "Padre Billini", "Arzobispo Portes" y "José Gabriel García".

Otras vías públicas más fueron arregladas en toda su longitud en el curso del año 1923 tales como la Avenida "Capotillo", calles "Abreu" y "Peña y Reynoso", «Dr. Baez», «Dr. Delgado» y «Trinitaria». En esta última se constauraron tres badenes de concreto, y cuatro en la calle «José Gabriel García». También la Cuesta «Ozama» fué objeto de importantes reparaciones, del mismo modo que lo fueron las cunetas y las calzadas de la Ciudad.

A consecuencia de los últimos temporales que azotaron la Ciudad, el Paseo "Presidente Billini" (Malecón), sufrió grandes desperfectos, y al recibir la Sindicatura la orden de proceder al arreglo de la parte más deteriorada de la balaustrada, se abrió un concurso para la realización de esos trabajos, en el cual obtuvo la buena pro el Contratista Sr. Aurelio Salazar, quien ejecutó la obra de conformidad con los pliegos de condiciones que sirvieron de base para dicho concurso.

En interés de dejar satisfecha una legítima aspiración del vecindario capitaleno, el Ayuntamiento se dirigió en el mes de Agosto último, al Poder Ejecutivo en miras de obtener que el Departamento de Obras Públicas de la República dispusiera que la capa de tarvia que se venía esparciendo sobre la superficie de la Carretera "Sanchez" con el propósito, según informes, de no pasar de San Gerónimo, se prolongara hasta el comienzo de la Avenida "Independencia", o sea, hasta el arranque de la mencionada Carretera, en la esquina del Cementerio Municipal; y el Poder Ejecutivo, complaciendo al Ayuntamiento ha consignado en el Presupuesto de la Nación el valor de dicha obra, que, según noticias, será comenzada en breve.

Del mismo modo se obtuvo de la complacencia del Departamento de E. de Fomento y Comunicaciones, que se exparciera una capa de tarvia sobre la superficie de la calle «27 de Febrero» en toda su longitud. El vivo deseo

que siempre ha animado al infrascrito de ver atendidos debidamente los diferentes servicios municipales y de acometer alguna de esas obras que a gritos reclaman las exigencias del adelanto de nuestra Ciudad, le hizo presentar en la sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de Diciembre ultimo, una Moción tendiente a dotar las principales calles de la Ciudad de una buena pavimentación (tarvia marca X), que tan felices resultados ha dado en las calles "Separación" y "Arzobispo Nouel". Esta Moción fué favorablemente acogida por la Sala, y pocos días después, la Sindicatura, siguiendo instrucciones del Concejo, abrió un doble concurso para la realización de la obra en proyecto. Las bases de este concurso fueron preparadas por la Oficina Técnica Municipal, tomaddo por modelo los del concurso que se verificó para la pavimentación de las calles «Separación» y «Arzobispo Nouel», y disponiendo las calles en dos grupos de manera a que más de un interesado pudiera tomar parte en la ejecución de los trabajos y dejando al Departamento de Obras Públicas en libertad de concurrir también con sus proposiciones, como un simple particular y como una colaboración y ayuda de ese Departamento en la realización de las obras en proyecto

Para cubrir el costo de estas obras se convino en solicitar del Superior Gobierno, tan pronto como se conociera su montante por el resultado del Concurso, la autorización indispensable para la contratación de un empréstito, en el entendido de que este empréstito devengaría un interés razonable y que su amortización podría limitarse á diez años, garantizándolo con alguno de los proventos municipales, ya que sobre la Común de Santo Domingo no pesa ninguna deuda que impida prestar una garantía de este género y que esta entidad posee bienes propios suficientes con que responder á sus compromisos.

También se pensó en que el empréstito podría contratarse con alguna de las instituciones bancarias establecidas en nuestro país, o bien, con un núcleo de capitalistas de esta residencia y domicilio, o en último caso, con el Gobierno Nacional; y que, por otra parte, los fondos provinientes de este empréstito quedarían completa-

mente separados de los demás fondos comunales, haciéndose depositar en algún Banco, para ir disponiendo de ellos por medio de cheques especiales, a medida de las necesidades de las obras realizadas.

Como ante todo había que conocer el costo de la obra en proyecto, hubo que empezar por abrir el concurso, en el cual tomaron parte varios individuos del oficio, cuyo resultado vino a favorecer la proposición suscrita conjuntamente por los Sres. Manuel Fortes y Miguel Ruiz, quienes ofrecieron ejecutar todos los trabajos, firmando la unidad de obra a razón de \$2.24 oro cada metro cuadrado.

Aunque la proposición de los Sres. Ruiz y Fortes, después de comparar entre sí las distintas otras que se recibieron en este concurso, fué considerada como la mas ventajosa para los intereses comunales, por ser más barata que las demás y por comprometerse dichos señores á ejecutar la obra en 220 días, es decir, en un término más corto que los otros concursantes, el Concejo, sin embargo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que sirvieron de base para ambos concursos, dispuso esperar el momento de la consecución de los fondos indispensables para la realización de la obra, para poder otorgar definitivamente la buena pró y fijar la fecha para el comienzo de los trabajos.

Desde un principio, este hermoso proyecto de pavimentar por el sistema de tarvia por penetración (empleando tarvia marca "X"), todas las calles de la parte baja de la Ciudad, (algo más de doce kilómetros de calles), fué acogido por el pueblo, de un modo general, con demostraciones de alegría, y el mismo Honorable Presidente Provisional de la República manifestó estar vivamente interesado en su realización y no vaciló en prometer su ayuda tanto oficial como particular, y señaló al infrascrito la conveniencia para el Ayuntamiento de auxiliarse de los buenos consejos de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones.

Siguiendo esta indicación, el Ayuntamiento envió á

la mencionada Secretaría de Estado el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso á que se ha hecho referencia, con ruego de estudiar dicho pliego, formular el presupuesto de las obras en proyecto y hacer á esta Corporación cualquiera indicación que sobre el particular juzgara pertinente.

Pocos días después, la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones informó al Ayuntamiento que aquellas especificaciones habían sido sometidas sin pérdida de tiempo, á estudio de la Dirección General de Obras Públicas, y que se habían dado a esta última las instrucciones para proceder en seguida á la preparación de los presupuestos de costo relativos á los referidos trabajos.

Esta Corporación ha esperado hasta ahora el informe correspondiente para hacer recaer un acuerdo definitivo sobre un asunto de vital importancia como el que nos ocupa, ya que se trata de contribuir al hermosteamiento de nuestra Capital, mejorando, al propio tiempo, sus condiciones hijiénicas, por medio de una buera pavimentación de sus principales calles.

Alineación de Calles.

Con el Plano General de Urbanización de la parte alta de la Ciudad, levantado por el Injeniero y Agrimensor, Sr. Arístides García-Mella, y al cual se ha hecho ya referencia, se facilita á la Oficina Técnica Municipal la manera de determinar los alineamientos de las construcciones en los ensanches comprendidos en dicho plano y que son los denominados "Margara", "Galindito", "San José", "Villa Francisca", "Reparto Canadá", "La Esmeralda", "Reparto Ricart", "Reparto San Carlos Land Company", "Ensanche Municipal" y "Villa Ciceli".

Como gracias á ese plano el Ayuntamiento conoce ahora lo que realmente existe en la parte alta de la ciudad en lo que á su urbanización se refiere, podrá tomar desde ahora concientemente cuantas disposiciones crea necesarias al mejor modo de realizar esas urbanizaciones.

Para que resultara completo este trabajo utilísimo cuya importancia no hay necesidad de ponderar, el Ayuntamiento creyó conveniente ordenar al mismo profesional el delineamiento del Plano General de toda la Ciudad y sus ensanches, y con el propósito de que este trabajo resultara lo más económico y ventajoso para los intereses comunales, el Concejo resolvió últimamente restituir al Sr. Lcdo. Dn. Aristides García Mella, con un sueldo de \$ 75.00 mensuales, a su antigua condición de Agrimensor de la Común, con la obligación de presentar el aquel plano general en un plazo de doce meses, á lo sumo, y debiendo asimismo, en el ejercicio de sus nuevas funciones, cooperar con la Oficina de Bienes Municipales, en todo cuanto se relacione con la naturaleza de su cargo.

Para realizar esta obra, de inestimable valor, y de grandísima importancia material, cuenta ya el Ayuntamiento con una gran parte, pues, posee los siguientes planos parciales: el de toda la parte de intramuros, el de Ciudad Nueva, el de San Carlos y el de Urbanización general de la parte alta; pero faltan las siguientes: los de Urbanización de "La Aguedita", Gazcue, La Primavera, toda la parte alta comprendida entre la Avenida "México" y los terrenos de "La Fé", las porciones comprendidas entre la Carretera "Sánchez" y la Avenida "Bolívar", y las comprendidas entre la Avenida "Independencia" y la costa del Mar Caribe. Falta también el de Villa Duarte y la importantísima y hermosa Alameda "Columbina", en proyecto desde hace algunos años; y que comprenderá todo el actual Malecón (Paseo "Presidente Billini") prolongándose por toda la orilla del Mar con anchura de 30 metros desde el extremo Sur de la calle "Pina" hasta el Castillo de San Gerónimo. Muchos de los datos necesarios para este gran plano general los posee el mismo Sr. Lcdo. García-Mella, por haberlos adquirido en su larga práctica profesional y por haber ejercido el cargo de Agrimensor de la Común durante muchos años.

Con todo esto y los levantamientos complementarios que se practiquen de ahora en adelante, podrá delinearse el gran Plano General de toda la Zona Urbana, o-

bra que el entrante Personal Edificio, á muy poca costa, podrá tener la satisfacción de realizar:

Quiero permitirme, además, sugerir á los nuevos Ediles, como parte del trabajo á que me refiero, la iniciativa en el proyecto de la Alameda Colombina á que antes he hecho referencia, dejando oficialmente indicado para el porvenir la construcción del puente que ha de ligar el actual Malecón con esta Alameda, obra la más hermosa de embellecimiento de la Ciudad, y de tan oportuno trazado en estos momentos en que con tanto ardor se persigue realizar el Faro de Colón que ha de instalarse en la Plaza Colombina.

Dada la importancia de la obra, tan factible por lo que respecta á su parte económica. no dudo que el Ayuntamiento aprovechará la oportunidad que se le brinda de llevarla á cabo. utilizando los buenos servicios del Agrimensor de la Común.

Alcantarillado.

Desde hace varios años viene señalando el Sr. Ingeniero y Arquitecto Municipal la imperiosa necesidad que hay de llevar a cabo el alcantarillado indispensable para defender la ciudad de las aguas que afluyen por la parte Norte, y considero un deber dejarlo así consignado en esta Memoria, opinando que esa alcantarilla debe ser construida a todo lo largo de la avenida "Capotillo".

Igualmente, llamo la atención sobre la ya proyectada alcantarilla para defender el edificio y depósitos de la Aduana de este puerto, en peligro de ser invadidos por las aguas, todos los años, en la época lluviosa. Esta alcantarilla, en opinión de la Oficina Técnica Municipal, debe construirse en toda la longitud de la calle "General Cambiaso", según proyectos presentados al Ayuntamiento en años pasados por el digno Ingeniero y Arquitecto Municipal, Don Osvaldo B. Baez.

Finalmente, urge la construcción de la alcantarilla en toda la longitud de la calle «Presidente Gonzalez».

Vías de Comunicación Rurales.

La Común, en general, está atravesada por una red de caminos vecinales que asegura la comunicación entre las diversas secciones rurales y que facilita la salida de los productos naturales. El afirmado de estos caminos ha sido convenientemente entretenido, y se encuentran estas vías en estado de limpieza completa.

El camino de Santa Cruz ha sido objeto de especiales arreglos, principalmente, la parte de la Cuesta, cuyo estado llegó a ser intransitable, debido á los últimos temporales.

También fué convenientemente arreglado el camino de Manoguayabo a Hato Nuevo, gastándose en su reparación, la suma de \$ 200.00 oro

Como los primeros arreglos que se hicieron en todos los caminos de la Común se hicieron á la perfección, no ha habido necesidad, después de eso, de gastar mayores sumas en su entretenimiento, y hasta le ha sido posible al Ayuntamiento venir en ayuda de otras vías intercomunales, como, por ejemplo, la Carretera "Monte Plata-San Luis", para cuya realización votó, como ayuda, la suma de \$500.00 previo permiso de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones.

Desde la promulgación de la nueva Ley sobre Organización Comunal, quedó fijado en un peso oro (\$1.00) el pago del Impuesto Caminero, de acuerdo con las reglas y excepciones de la Ley de Caminos, quedando suprimida la opción entre este pago efectivo y la prestación del trabajo personal.

Esta modificación vino a cambiar el estado de cosas anterior y se procedió consecuentemente a activar con auxilio de los Inspectores de Caminos y de los Alcaldes Pedáneos, la inscripción de todas las personas sujetas al pago de ese Impuesto, para que durante el término legal hicieran ese pago en la Tesorería Municipal, pero atendiendo a instrucciones de esa Secretaría de Estado, transmi-

tidas por medio de diversas circulares a los Ayuntamientos, éste de Santo Domingo tuvo que diferir el cobro del Impuesto Caminero para una época posterior al 15 de Marzo de 1924, o sea el que se señaló para la Convocatoria de las Asambleas Primarias. Habiendo desaparecido ya las causas que motivaron aquellas circulares, y de acuerdo con la No. 3362 que esa misma Secretaría de Estado ha dirigido a los Ayuntamientos, esta Presidencia se ha dado prisa en recordar a la Sindicatura, para su fiel observancia, las disposiciones de la vigente Ley de Caminos en lo que atañe al cobro de la contribución que ella establece, advirtiéndole, además que, como quiera que el cobro del Impuesto de Caminos en el año 1923 fué diferido por las mismas razones que lo fué en este año de 1924, los deudores del último año deberán ahora satisfacer el impuesto en referencia.

Antes de cerrar este capítulo referente a las vías públicas considero conveniente referirme al proyecto que desde hace tiempo ha venido acariciando el Ayuntamiento, relativamente a la conveniencia de adquirir la pequeña casa, propiedad de la Iglesia, situada al lado del «Arquillo», donde convergen las calles «Arzobispo Nouel» y «Arzobispo Meriño», con el propósito de demolerla, en bien del ornato, para ampliar el sitio, hermoseándolo y prolongando de este modo la primera de las dos calles citadas. Respondiendo a este propósito, la Superior Curia manifestó estar dispuesta a facilitar la realización de este proyecto y expresó el deseo de que el Ayuntamiento hiciera levantar por su Oficina Técnica un croquis de la obra que se quería llevar a cabo; y esta Corporación así lo hizo y sometió, poco tiempo después, a la consideración del Sr. Arzobispo Metropolitano el croquis en referencia pero aún está pendiente de ejecución este acariciado proyecto, que vendría a embellecer aquel lugar y a dar mayor amplitud y comodidad a la calle «Arzobispo Nouel» y a hacer menos peligrosa la esquina aquella, para el transeunte que en todo momento está amenazado por la intensidad del tránsito q. allí hay constantemente.

Sería, pues, de desear que el Ayuntamiento no dejara de la mano este proyecto y continuara practicando con

la Superior Curia las diligencias necesarias para dejarlo cristalizado en forma práctica.

También ha sido propósito del Ayuntamiento proceder al hermosteamiento del pequeño parque de la extremidad oriental de la calle "Separación", haciendo construir allí un pequeño malecón, pero el estado precario de su Tesoro le ha obligado a aplazar para mejor oportunidad la realización de este otro proyecto. El croquis y el presupuesto de los trabajos á realizar en este Parque "11 de Julio", han sido preparados por la Oficina Técnica Municipal, y reposan en su archivo.

Policía Municipal.

Esta institución, guardiana del orden público, y garantía de la ciudadanía, ha sido atendida por el Ayuntamiento del mejor modo posible, proveyendo al Cuerpo de cuanto ha podido necesitar para su perfecto funcionamiento.

Este Cuerpo ha venido prestando y sigue prestando importantes servicios á diversos organismos de la Administración Pública, como, por ejemplo, á la Justicia, á la Sanidad, á la Instrucción Pública y á las Obras Públicas Municipales.

Nueve son las Estaciones de Policía que funcionan en el radio de la Ciudad, á saber: la Central (Cuartel General) una instalada en una de las anexidades del Baluarte "27 de Febrero", otra en el Matadero Municipal, otra en el Ensanche "Gazcue", otra en el barrio de San Carlos, otra en el Barrio de Villa Francisca, otra en el de Villa Duarte, otra en San Gerónimo y otra, en fin, en San Isidro.

Todas estas Estaciones prestan servicios muy eficaces, sobre todo, si se tiene en cuenta la gran extensión que ha adquirido en estos últimos tiempos la zona urbana.

La organización interior de la Policía Municipal es

cosa que han sabido apreciar los municipales capitaleños y aun los forasteros que han estado de paso en esta Ciudad, y tiende a formar Agentes concientes de sus deberes y obligaciones y de los derechos de la ciudadanía.

La instrucción que reciben los miembros del Cuerpo corresponde á sus funciones especiales y es bastante para dotarlos de cierta ilustración indispensable.

La prueba mejor de la buena instrucción que reciben los miembros del Cuerpo de Policía, es el uso que desde hace ya varios meses viene haciendo, por indicación del Superior Gobierno, el Honorable Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, de los conocimientos adquiridos por el Capitán Ernesto Henriquez Y., quien con acierto y tacto ha sabido implantar al Cuerpo de Policía Municipal Macorisano, una excelente organización.

Conviene advertir que el Capitán Henriquez Y. está en licencia, y que tan pronto como termine la labor que el Hon. Ayuntamiento de Macorís le ha encomendado, volverá á ocupar su puesto en el Cuerpo de Policía Municipal de Santo Domingo, y entonces tendrán que volver á sus respectivos empleos, los Señores Oficiales que, siguiendo el escalafón, fueron promovidos con carácter interino, por convenir así á la buena marcha del servicio, con motivo de esa licencia.

Es innegable la decencia con que se mantienen uniformados los miembros del Cuerpo, y para lograr esto, el Ayuntamiento ha tenido el cuidado de darle trimestralmente, un equipo completo (ropa, zapatos, polainas y gorras) suministrado mediante concursos que periódicamente abre la Sindicatura, por casas proveedoras establecidas en esta Ciudad.

En cuanto a las oficinas, están debidamente atendidas y no dejan nada que desear.

En la actualidad, la Policía está encargada del cierre del alumbrado eléctrico de las plazas públicas, y este cierre se efectúa á las doce de la noche.

En el curso del año 1923, la Policía Municipal enderezó el procedimiento de Ley que le incumbe, sometiendo a la acción de la Justicia, a fin de que fueran juzgadas con arreglo a la Ley, 1063 personas prevenidas de crímenes y delitos. En el mismo tiempo, y para que les fueran impuestas las sanciones correspondientes, fueron sometidos a las tres Alcaldías de esta Común, 3.020 contraventores.

El Ayuntamiento ha hecho cuanto ha estado a su alcance para dotar al Cuerpo Policial de todo cuanto ha podido necesitar para su buena organización y su perfecto funcionamiento, si bien, la penuria de su Tesoro le ha privado del placer de hacer algunas otras cosas más de las que se han hecho, y que son tan útiles como indispensables, tales como la instalación en el Cuartel General, de un Gimnasio para el desarrollo físico de los Oficiales y Agentes.

Como medida de orden público, moralidad y caridad el Ayuntamiento consideró conveniente dotar al Cuerpo de Policía Municipal de un vehículo apropiado para el transporte de delincuentes. Y al efecto, solicitó de varias casas proveedoras de esta clase de artículos, sus proposiciones para la adquisición de ese vehículo. Únicamente se recibieron en el Ayuntamiento dos ofertas, una de los Sres. Aboy & Cia. y otra del Sr. Pablo Cabral y Baez, y ambas ofertas pasaron a estudio de una Comisión encargada de estudiarlas y de compararlas entre sí; y esta Comisión cumplió su encargo concluyendo en su informe por considerar como más ventajosa para los intereses comunales, la oferta hecha por el citado Sr. Cabral y Baez, razón por la cual no vaciló en recomendar el modelo sometido, según catálogo, y que responde a una guagua automóvil marca «Reo» (Speed wagon), estilo de carrocería policial, con caja alambreada y capacidad para 14 personas y dos asientos en el compartimento de direcciones, asientos ajustables de manera a que cuando se desee conducir otra cosa que no sean pasajeros, al toque de un botón, pueda convertirse el carro en un camión de 2 toneladas, con un espacio disponible de

156 pies cúbicos; motor de 27.2 caballos de fuerza, pudiendo desarrollar una gran velocidad, y equipado con gomas $3\frac{1}{2} \times 4\frac{1}{2}$ neumáticos "Cord".

Acogiendo favorablemente esta recomendación, el Concejo resolvió comprar al Sr. Pablo Cabral y Baez un vehículo igual al modelo anteriormente descrito, por la suma y precio de \$1.959.00, pagaderos en esta forma: \$500,00 al recibirse el vehículo; y el resto, en siete pagos, a intervalos de treinta días, con el 1% de interés, mediante giros que el Sr. Cabral y Baez podrá librar a cargo del Ayuntamiento.

De un momento a otro se recibirá el carro en cuestión.

Actualmente se está reconstruyendo una de las dependencias del Cuartel General de Policía con el propósito de instalar allí una Cárcel para mujeres, y este nuevo Departamento quedará dentro de poco terminado.

La Cárcel Preventiva y Correccional, anexa á la Comisaría y cuya instalación se debe á la feliz iniciativa del Sr. 1er Comisario Municipal, ha funcionado á la perfección; y su uso ha sido reglamentado por el Magistrado Procurador General de la República.

Con el establecimiento de esta Carcel se ha dado un gran paso de avance, pues las personas de consideración y estimación social, como cualquiera otra que pase por la desgracia de tener que sufrir alguna pena correccional, podrá extinguirla en una cárcel hijiénica y podrá asimismo, recibir con más comodidad que antes, las atenciones de sus familiares.

Para completar esta somera información de la labor realizada por el Cuerpo de Policía Municipal, anexo á esta Memoria el Informe general rendido por el Sr. 1er. Comisario Municipal, por el cual se podrán apreciar las mejoras que faltan por introducirse en dicho Cuerpo.

Pero antes de cerrar este capítulo, considero justo,

sobre todo en momentos como los actuales en que las aspiraciones, aguijoneadas por la impaciencia, están por llegar á los destinos públicos, dejar consignado el merecido elogio que recientemente ha hecho la prensa diaria, de la Oficialidad de la Policía Municipal: “Las obras realizadas por el actual Jefe de la Policía Municipal capitalense, ayudado eficazmente por los Sres. Oficiales del mismo Cuerpo, están ahí, ante los ojos de propios y de extraños, pregonando cuanto puede y vale el esfuerzo bien inspirado en acrecentar los beneficios de la comunidad á la cual se sirve leal y honradamente.

“Qué Cárcel Preventiva existía aquí? Qué progresos se habían alcanzado en la Policía? Qué empeños se están llevando á feliz remate?

“Todo eso tuvo antes un valor puramente negativo: nada sobre nada!...

“Las iniciativas del laborioso é inteligente Jefe de nuestra Policía Municipal, ayudado por sus eficaces Oficiales, ha conseguido, con la entusiasta cooperación, además, de algunos vecinos capitalenses, construir una hermosa y adecuada Cárcel Preventiva, acometer otra destinada para mujeres é imprimir á todo el servicio el sello de seriedad, eficiencia y valer cuyos beneficios está recogiendo, regocijada, la Ciudad hace ya tiempo”.

Banda Municipal.

La Banda Municipal de Música se considera adscrita al Cuerpo de la Policía Municipal y está uniformada y es atendida de la misma manera que dicho Cuerpo. Su funcionamiento ha sido perfecto, y su organización ha venido mejorando cada día más, gracias, en parte, á la fiel observancia del Reglamento especial que la rige.

Este Cuerpo posee un buen repertorio y un instrumental de excelente calidad.

Con el fin de que la Banda Municipal de Música fuese no tan sólo un motivo de recreo, sino también, un medio de cultura estética para los amantes del arte musical, su

Director, de acuerdo con el Ayuntamiento, se ha empeñado siempre de que en cada Programa de concierto figuren piezas escogidas de los más renombrados maestros, así como también otras de aires melodiosos que se avienen mejor á la generalidad, de manera á hacer una combinación de todos los gustos.

Después de haberse embellecido los Parques "Duar-te", "Restauración" y "Abreu" el Ayuntamiento ha dispuesto que la Banda ejecute allí, alternativamente, conciertos públicos los días viernes de cada semana.

La Banda de Música no se limita á ejecutar conciertos públicos, sino que concurre también á varios actos de cultura y Progreso, tales como determinadas festividades religiosas, á la apertura de Carreteras, á ciertos actos de excepcional trascendencia donde esté representado el Ayuntamiento.

En fecha 14 de Abril de 1923, después de haber sufrido una intervención quirúrgica, falleció su Director, que lo era, desde la creación de este Cuerpo, el Maestro Alfredo Soler, quien fué substituído por el Maestro José de Jesús Ravelo, cuya ilustración musical y competencia son de todos bien conocidas.

En el desempeño de sus funciones, el Maestro Ravelo está auxiliado por un Sub-Director que lo es el músico Fidencio Vereá.

Entre los conciertos especiales que ha celebrado la Banda Municipal de Música, figuran dos que no puedo dejar de mencionar por ser de grata recordación para el vecindario capitalaño: el que ejecutó en el Parque "Colón", en honor del nuevo mitrado, Monseñor Luis A. de Mena, con motivo de su consagración episcopal; y el que celebró en el mismo Parque como homenaje tributado al Sr. Dn. José Manuel Govin, organizador del Primer Comité de la Confederación de la Prensa Hispano-Americana, cuya solemne instalación se llevó á cabo al pié de las ruinas del antiguo Alcázar de Colón.

Plazas Públicas

Ha sido siempre empeño del Ayuntamiento, poderosamente ayudado por la Sindicatura, mantener en perfecto estado de limpieza las plazas públicas de la Ciudad, cuyos jardines son atendidos con esmero. Un jardinero y dos cuidadores, son los encargados de velar por que estos sitios de recreo presenten siempre un aspecto ameno y atrayente.

Alumbrado Público.

Para que la Ciudad de Santo Domingo pudiera disfrutar del servicio de alumbrado Público que el Ayuntamiento se había propuesto establecer desde hacía muchos años, y que fuese generada la energía necesaria por una planta eléctrica moderna, se vió obligada esta Corporación, por las circunstancias, á celebrar con el Señor Sabino Valdéz Cobián, tres Contratos notariales, instrumentados todos por el Notario Público, Sr. Don José María de Castro y que son los siguientes: el Contrato Originario, el Contrato de Primera Prórroga y el Contrato Transaccional, los cuales están publicados, respectivamente, en la Gaceta Oficial No. 3127, del 23 de Junio de 1920, No. 3279 del 7 de Diciembre de 1921 y No. 3363 del 27 de Setiembre de 1922.

Como la instalación en esta Ciudad de una Planta Eléctrica Moderna es una cuestión que tiene cierta importancia para el presente y para el futuro, y que esta misma cuestión ha despertado en más de una ocasión el interés público, esta Presidencia considera indispensable dar á conocer en esta Memoria, de una manera cabal, cómo ha procedido el Ayuntamiento para lograr solucionar satisfactoriamente esta misma importante cuestión.

Según se establece por el acto público instrumentado por el Notario de los del número de esta Ciudad, Señor Don José María de Castro, en fecha 27 de Diciembre de 1921, y por una Convención adicional al Contrato intervenido en 23 de Abril de 1920, entre el Ayuntamiento y

el Señor Sabino Valdés Cobián, se concedió á este último una prórroga que se contaría del 23 de Diciembre de 1921 al 23 de Diciembre de 1922, para que el Contratista terminara los trabajos de instalación de la Planta Eléctrica y sistema de distribución y venta de corriente eléctrica, á que se refiere el Contrato originario intervenido entre las mismas partes; y se estableció, entre otras condiciones, que, para que dicha prórroga tuviera efecto y obligara á las partes que intervinieron en el contrato que la consintió, debía el Contratista ó quien sus derechos representara, en los seis meses siguientes á la fecha del 23 de Diciembre de 1921, que era el día en que empezaba á contarse aquella prórroga, demostrar al Ayuntamiento y al Jefe del Gobierno Militar establecido en nuestra República, que había introducido maquinarias y efectos destinados á las instalaciones de la nueva Planta Eléctrica en tal medida, que las obras quedarían terminadas dentro del año de la prórroga.

Cuando se creyó que ya no tendría más contratiempos la instalación de la nueva Planta Eléctrica, se recibió en el Ayuntamiento, en fecha 16 de Junio de 1922, una comunicación suscrita conjuntamente, por los Señores J. Alfredo Buñols (q. e. p. d.) y Sabino Valdés Cobián, representado por su hermano, el Señor Dn. Ramón Valdés Cobián, para participar el traspaso hecho, mediante algunas condiciones especiales, por el citado Sr. Sabino Valdés Cobián, en favor de un Sindicato formado en la ciudad de Nueva York, y del cual eran representantes los firmantes de la referida comunicación, de sus derechos y obligaciones habidos por virtud de los Contratos intervenidos entre el mismo Sr. Valdés C. y el Ayuntamiento de Santo Domingo para la instalación en esta Capital de una Planta Eléctrica moderna. Por otra parte, declaró el Contratista, Sr. Valdés C. en dicha comunicación, no solamente, que no había cumplido las obligaciones que se había impuesto, sino también, la imposibilidad en que él se encontraba para realizar la condición establecida para poder beneficiarse de aquella prórroga; y, consecuentemente, pedía un nuevo plazo para poderse situar en los términos y dentro de las estipulaciones del

Contrato del 23 de Abril de 1920, y de la Convención adicional elevada á escritura pública en 27 de Diciembre de 1921, por ante el Notario Público, Don José María de Castro.

Al mismo tiempo se recibió en el Ayuntamiento un oficio del Departamento de Estado de lo Interior y Policía por el que se aconsejaba á esta Corporación el rechazo de la proposición hecha para la instalación de la nueva Planta Eléctrica por el Sindicato formado en la ciudad de Nueva York, por no ofrecer ninguna ventaja para la Común de Santo Domingo. Pero el mencionado Departamento de Estado modificó, pocos días después, ese criterio, y, de acuerdo con el Departamento de Estado de Fomento y Comunicaciones, aconsejó al Ayuntamiento que prorrogara un mes el Contrato de Prórroga, fechado en 27 de Diciembre de 1921, por convenir así al interés público y al bienestar de la Ciudad de Santo Domingo, porque así podrían modificarse ventajosamente para la Común, algunas de las condiciones establecidas por el Sindicato de Nueva York, no se dilataría por más tiempo la instalación de la nueva Planta Eléctrica.

Por su parte, el Concejo Edilicio no consideró de su deber seguir esos nuevos consejos, y á unanimidad, resolvió en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de Junio de 1922, autorizar al Síndico Municipal para que en nombre y representación de la Común de Santo Domingo, procediera por las vías que en derecho correspondieran, á perseguir la rescisión de los Contratos celebrados entre el mismo Ayuntamiento y el Sr. Sabino Valdés Cobián en fecha 23 de Abril de 1920, y 27 de Diciembre de 1921; y á la vez, para ejecutar las garantías consentidas por el Contratista en beneficio de esta Común en pago de las indemnizaciones que fueron estipuladas para el caso de falta de cumplimiento de dichos contratos.

Cuando ya se estaba persiguiendo por ante los Tribunales de Justicia la rescisión de estos contratos, conoció el Ayuntamiento, en el curso de su sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de Julio de ese mismo año, de la Nota

marcada con el número 5695, de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, refiriendo á esta Corporación,

“para su consideración y comentarios”, una exposición que al Señor Oficial Encargado del mencionado Departamento de Estado, había dirigido el señor Joaquín García Do-Pico, para informarle de la constitución en esta ciudad, de una Compañía, con un Capital de \$250.000.00, con objeto de instalar una Planta Eléctrica para el servicio del alumbrado público y suministro de fuerza motriz a las industrias existentes en esta Capital, sustituyéndose así esa Compañía en el Contrato intervenido entre el Ayuntamiento y el señor Sabino Valdés C.

En dicha Nota No. 5695 se ponía, además, en conocimiento del Ayuntamiento, que el Consultor Jurídico del Gobierno Militar había informado a la misma Secretaría de Estado “que no existían obstáculos legales que impidieran a esta Corporación aceptar la oferta hecha por el Sr. García Do-Pico, siempre y cuando esa oferta fuera considerada como benéfica para los intereses comunales”.

Con este motivo, el Ayuntamiento solicitó del Abogado Municipal, Sr. Licdo. Don Joaquín E. Salazar, su opinión acerca del concepto que debía merecerle la exposición del Sr. García Do-Pico, a que se ha hecho referencia, y el Abogado Municipal fué de opinión de que el Ayuntamiento no estaba capacitado legalmente para considerar la proposición que le hacía el Sr. García Do Pico, pero que sí tendría que reconsiderar previamente su criterio mantenido sobre el Contrato intervenido entre esta Corporación y el Sr. Sabino Valdés C., o con quienes sus derechos representaran. Y esta opinión del Abogado Municipal fué favorablemente acogida por la Sala en el curso de la sesión ordinaria del 18 de Julio de ese año.

En esta misma sesión se conoció de una exposición del Sr. Sabino Valdés C., representado por su hermano, el Sr. Ramón Valdés C., por la que, entre otras cosas, pedía el exponente la revocación del acuerdo municipal en

cuya virtud se habían incoado procedimientos judiciales contra el mismo señor; también daba el exponente las seguridades, mediante la prestación de una fianza adicional de \$10.000, de transportar, a más tardar, sesenta (60) días después de resuelta aquella revocación, las maquinarias indispensables para la ejecución de los trabajos finales de la instalación de la nueva Planta Eléctrica; y, además, ofrecía, reducir el precio del suministro de luz para el alumbrado público de esta Ciudad, así: el primer año, a \$.0.14 por K. W; el segundo año, a \$.0.13 el K. W. y del tercero en adelante, a \$ 0.12 el K.W.

Después de considerar cuidadosamente en todos sus aspectos esta importante cuestión, el Concejo Edificio concluyó por revocar su acuerdo anterior en cuya virtud el Ayuntamiento había incoado contra el Contratista, Sr. Sabino Valdés C, procedimientos judiciales; y resolvió asimismo, llegar con dicho señor a una transacción cuyas bases fueron debidamente aprobadas, poco después, por el Señor Gobernador Militar de Santo Domingo, bases esas sobre las cuales reposa el Contrato Transaccional que está publicado en la Gaceta Oficial No. 3363, del 27 de Setiembre de 1922.

Si la mayoría de los Concejales se determinó a favorecer con su voto la celebración de este Contrato Transaccional, fué porque, contrariamente a sus previsiones al incoar procedimientos judiciales contra el Contratista, el Ayuntamiento se vió abocado a una litis que le hubiera impedido resolver a breve término el ingente problema que siempre constituyó para esta Corporación, la instalación de una nueva planta eléctrica, capaz de satisfacer todas las necesidades de la Común.—Además, la reducción del precio del suministro de luz para el alumbrado público, constituía una ventaja para la Común que no era de despreciarse.

Esas y otras razones más de peso fueron las que determinaron al Concejo a dar al Contratista, Sr. Valdés O., cuantas facilidades fueran menester para la pronta instalación de la nueva planta y para la coronación, a breve

término, de las justas aspiraciones del Pueblo, aspiraciones éstas que se han convertido en tangible realidad desde el día 5 de Abril de 1923, en que empezó a funcionar el Servicio Público de Alumbrado Eléctrico de la Ciudad, de acuerdo con el reparto del alumbrado (Plano de Iluminación), aprobado por el Ayuntamiento en fecha 18 de Junio del año 1920.

Desde que comenzó a funcionar la nueva Planta Eléctrica, el Ayuntamiento se dió cuenta exacta de las calamidades que lloverían sobre la Común, al ponerse en ejecución el Contrato que lo liga con la Compañía Eléctrica de Santo Domingo C por A., a causa de la imprevisión del personal Edilicio que, aguijoneado por el deseo de cubrir de gloria su labor celebrando el Contrato para la instalación en esta Capital de una planta eléctrica moderna, impartió su aprobación a un Plano de Iluminación de la Ciudad tan oneroso como el que empezó a regir; y al percatarse esta Corporación de que era de imperiosa necesidad tomar, sin pérdida de tiempo, las providencias necesarias para reducir, a la medida de las fuerzas económicas de la Común, el costo del Servicio Público de Alumbrado Eléctrico de la Ciudad, pidió al Inspector Electricista Municipal se sirviera someterle un proyecto para el cambio del sistema de distribución del alumbrado correspondiente a dicho servicio público, que permitiera alcanzar la economía deseada; pero el plan que sometió el Inspector, si bien es, más o menos, el mismo que al fin y al cabo se ha adoptado, no dejó del todo satisfecho al Concejo, y entonces se resolvió recurrir a una tercera persona entendida en la materia.

Entonces fué cuando se hizo uso de los servicios profesionales del perito electricista, Sr. D. M. Dunsmore, quien quedó encargado de preparar y someter otro plan, después de haber discutido con el señor H. R. Whiting, Superintendente-Ingeniero de la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., la cuestión relativa al mejor método a seguir para reducir el costo del alumbrado público de la Ciudad, hasta llegar a un acuerdo satisfactorio para los intereses comunales.

Al fin, después de mucho batallar, pues, la Compañía no siempre estuvo inclinada a facilitar la manera de llegar *prontamente* al fin que en derecho venía persiguiendo el Ayuntamiento y que con un poco de buena voluntad y de desinterés de parte de aquella, hubiera podido alcanzarse sin mayor dilación, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de Febrero de este año 1924, el Concejo conoció del plan propuestole por el Superintendente-Ingeniero de la Planta Eléctrica, Sr. H. R. Whiting, y después de discutirlo, resolvió aprobarlo, a reserva de pedir en el futuro, si necesario fuere, que el sistema de distribución del alumbrado público de la Ciudad sea nuevamente modificado, y en el entendido de que el cambio hecho en dicho sistema no implica ninguna modificación al Contrato que liga al Ayuntamiento con la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A.

Ese cambio del referido sistema consiste:

1o —En cambiar las 82 lámparas de 600 c.p. cada una, que habia instaladas en la Ciudad, por 11 lámparas de 400 c. p., cada una, correspondientes a la calle «Separación», y 71 lamparas de 250 c. p., cada una.

2o.—En mantener la potencia lumínica de las demás lámparas del Plano de Iluminación de la Ciudad, que son: 113 de 250 c. p., cada una, y 50 de 100 c. p., cada una

3o.—En fijar la medida de la corriente eléctrica del Servicio Público de Alumbrado asi: en seis (6) amperios, hasta la una de la mañana, y en cinco (5) amperios, a partir de esa hora (1. a m.)

Con este cambio del sistema de distribución del Alumbrado Público, obtendrá la Común anualmente una economía de, más o menos, \$11.520.00, calculando el Kilowatio-hora a razón de \$.0.13, a partir del mes de Abril de 1924.

Como el Ayuntamiento, al decidirse a utilizar los servicios profesionales del Sr D. M. Dunsmore, convino con éste en pagarle por su labor, y por una sola vez, un valor

igual al de la economía que se obtuviera merced a su intervención en este asunto, calculándose esa economía en razón al costo mensual del alumbrado, que fué fijado, como promedio, en \$ 3.500.00, hubo que reconocerle a dicho señor el derecho de cobrar, por el indicado concepto, la suma \$ 960.00 que la Sindicatura Municipal tiene orden del Ayuntamiento de pagar al mismo señor.

Al acercarse la fecha por la cual debía empezar a funcionar la nueva Planta Eléctrica de esta Ciudad, la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., sometió a la consideración del Ayuntamiento, para los fines de su aprobación, los proyectos de contratos para el suministro de luz y energía eléctricas a los particulares; y en interés de proporcionar a estos últimos, a un costo razonable ese suministro, y obligado como estaba, por otra parte, a fijar el precio del KILOWATIO HORA, el mismo Ayuntamiento consideró conveniente apelar para ello a las luces y conocimientos de un núcleo de munícipes de buena voluntad e instituyó una Comisión Mixta Extipuladora del Precio de Luz y Energía a los Particulares, integrada por los Sres. Dr. Eduardo Soler, Dr. Horacio V. Vicioso, Arturo Pellerano Sardá, Licdo. Joaquin E. Salazar, Abogado Municipal y Alfredo Nadal, Regidor del Ayuntamiento.

Para facilitar la labor de esa Comisión, el Ayuntamiento suministró cuantos datos podían necesitarse para hacer los cálculos consiguientes, incluyendo en esos datos, los informes rendidos a esta Corporación por el Sr. Julio Arredondo y por el Comandante Warfield, ex-Encargado de la Secretaría de Estado de Fomento y Comunicaciones

A principios del mes de Abril de 1923 la mencionada Comisión rindió su Informe, por el que se recomendaba a este Ayuntamiento, esta conclusión alternativa:

a. Si la revisión de precios que se hacía debía durar dos años, salvo caso excepcional como lo establece el Artículo 22, Párrafo 1o. del Contrato de fecha 23 de Abril

de 1920, publicado en la Gaceta Oficial No. 3127, el Ayuntamiento debía tratar de que la Empresa no cobrara más de \$0.18 por cada kilowatio-hora.

b. Si, al contrario, se consideraba como caso excepcional la circunstancia de la falta de datos en qué apoyar la fijación del precio en el momento del comienzo del servicio, y por esa circunstancia se hiciera una nueva revisión en el plazo de seis meses podría aceptarse que la Empresa cobrara durante este lapso de seis meses, a razón de \$0 20 por cada Kilowatio-hora, reajustandose el precio al vencerse ese plazo en que tanto el Ayuntamiento como la Compañía conocerían los ingresos efectivos de ésta.

Por otra parte, la misma Comisión declaró por mediación de uno de sus miembros, el Sr. Regidor Alfredo A. Nadal (Sesión del 3 de Abril) que no tenía ninguna observación que hacer a los proyectos de Contratos, preparados por la Compañía, para el suministro de luz y energía eléctrica a los particulares que fueron sometidos a su consideración.

Después de oír, rendida, en el curso de su sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1923, por el Abogado Municipal, una información detallada de la labor realizada por la Comisión Mixta Fstipuladora del Precio de Luz y Energía a los particulares, el Ayuntamiento resolvió acoger en todas sus partes el Informe presentado a este último, y participar, consecuentemente, a la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., que esta Corporación Mnicipal aprobaba los proyectos de Contratos para el suministro de Luz y energía eléctrica a los particulares, preparados y sometidos al Ayuntamiento por la misma Compañía, para los fines de su aprobación, siempre que estos contratos se ajustaran a una de las dos condiciones, a opción de la Compañía, establecidas

en la conclusión alternativa recomendada en el Informe de aquella Comisión al cual se ha hecho referencia. Pero la Compañía participó al Ayuntamiento, pocos días des-

pués, que no creía deber aceptar ninguno de los dos tipos fijados por el Concejo para el cobro a los particulares por el suministro de cada Kilowatio-hora.

En vista de esta participación, el Concejo Edilicio resolvió ceñirse a los términos del Artículo 29 del Contrato orijinario intervenido entre el Ayuntamiento y el Sr. Sabino Valdés Cobián, en fecha 23 de Abril de 1920.

Consecuentemente, se procedió a nombrar los dos peritos tasadores del Ayuntamiento, recayendo la elección en las personas de los Sres. Dr. Eduardo Soler y Don Arturo Pellerano Sardá. Por su parte, la Compañía designó los suyos, que fueron, los señores J. García-Do Pico y Alfonso Valdés C., a la sazón, Gerente de la Planta Eléctrica.

En su sesión ordinaria celebrada el día 1o. Junio de 1923, el Concejo conoció del Informe presentado por los Sres. Comisionados por el Ayuntamiento para llegar a un acuerdo con la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., tendiente al establecimiento del precio del Kilowatio hora a los particulares, de conformidad con el Artículo 22, Párrafo 2o. del Contrato Originario para la instalación de la nueva Planta Eléctrica, siendo de opinión los informantes, en sus conclusiones, que el precio del Kilowatio-hora que ellos consideraban razonable, o sea a razón de \$0.20, debía ser aceptado por el Ayuntamiento, en vista de los cálculos hechos y de las razones expuestas por la Comisión de peritos nombrada al efecto. Y este infarme fué acogido favorablemente por la Sala.

De conformidad con esta disposición municipal viene cobrando \$0.20 por cada Kilowatio-hora a los particulares, la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. pr A.

Como todo servicio o negocio que empieza, el Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad, tropezó al principio con ciertos inconvenientes que han originado algunas interrupciones, si bien, de corta duración; solo en fecha 10 de Abril de 1923, fué cuando por quedar la Urbe

a oscuras durante toda la noche, se notificó por acto de Alguacil a la Compañía, haciéndosele llamamiento hacia el Artículo 20, Inciso (i) del Contrato originario, y la Compañía reconoció su falta y convino en pagar la multa correspondiente, ascendente a la suma de \$16.76.

Después de eso ha habido algunas otras interrupciones y en cada caso la Sindicatura ha sabido cumplir con su obligación.

Hace algunos meses que, cumpliendo encargo que el Ayuntamiento le confiara, el Inspector Electricista Municipal jiró una visita de inspección a todas las instalaciones eléctricas hechas a particulares, y ese empleado para prevenir accidentes desgraciados, hizo que se corrigieran algunos defectos que pudo constatar en algunas de las 300 instalaciones que inspeccionó.

El Inspector Electricista Municipal, Sr. Antonio Lluberes Guerra, decano de los empleados municipales, viene ejerciendo su cargo desde el mes de Enero de 1923 en que se principió la instalación del Servicio Público de Alumbrado Eléctrico en la Ciudad, y ha venido llenando su cometido a entera satisfacción del Ayuntamiento

En el curso de este servicio se han hecho en los parques de la Ciudad instalaciones de alumbrado con líneas subterráneas y en múltiple con contador, con un consumo mensual de \$180.00, poco más o menos, suma ésta que llegará a la de \$200.00, cuando se instale el alumbrado eléctrico en el Parque "Abreu" que es el único parque de la Capital que no lo tiene.

Las Oficinas y demás dependencias del Ayuntamiento tienen su instalación por contador. Esas dependencias municipales son: Sala de Socorro, Hospedaje, Comisaría de Policía, Matadero y todas las Estaciones Policiales que funcionan en esta ciudad.

En su interés de no quedar mal con la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, C. por A., el Ayuntamiento

buscó y obtuvo la manera de crearse nuevas fuentes de recursos para cubrir el costo del alumbrado público: de ahí la creación del Impuesto Municipal de alumbrado en la Ria Ozama. Mas aún, al resultar insuficiente para pagar aquel servicio el producido de ese nuevo impuesto, esta Corporación no ha omitido sacrificios para atender hasta donde le ha sido posible, a las reiteradas y justas exigencias de aquella Compañía, distrayendo para ello, parte de sus fondos que ya estaban destinados para cubrir otras atenciones comunales.

El producido de este impuesto ha alcanzado desde su establecimiento en el mes de Mayo, hasta Diciembre de 1923, la cantidad de \$8,830,75, y en cambio, el Ayuntamiento ha pagado a la Compañía por concepto de suministro de luz hasta ese mismo mes de Diciembre, la cantidad de \$20,597.98.

Como el costo del Servicio Publico de Alumbrado no podia ser apreciado con exactitud sino después de haber empezado a funcionar la ueeva Planta Eléctrica, fue por lo que en el Presupuesto Ordinario Municipal de 1923 no se consignó la suma necesaria para cubrir el valor de ese servicio. Hoy, que el Ayuntamiento sabe a qué atenerse sobre el particular, y ajustándose a sus recursos disponibles, ha consignado en su Presupuesto para la actual vigencia económica de 1924, la suma que para ese fin le ha sido posible, es decir, \$30.000,00, y tendrá que limitarse a esto, toda vez que le sería materialmente imposible obligarse a pagar por el concepto en cuestión, una suma superior a la indicada, es decir. superior a sus fuerzas.

La falta de recursos disponibles ha puesto a esta Corporación en atrazo en sus pagos mensuales a la Compañía, y esta última, recientemente ha recurrido, desgraciadamente, a las vías judiciales para reclamar el pago de las sumas que se le adeuda por el concepto indicado. no obstante la orden dada por el Concejo a la Sindicatura Municipal, de hacer que por Tesorería se le vaya pagando, a medida que las condiciones del tesoro comunal lo vayan permitiendo.

Beneficencia.

Aunque en este importante ramo de la actividad municipal la Ley de Sanidad ha redimido a los Ayuntamientos del cumplimiento de muchas obligaciones, éste de Santo Domingo, no se ha creído por ello dispensado de hacer la caridad en la forma en que sus escasos recursos se lo han permitido, y del mismo modo que ha costado los ataúdes para el enterramiento de los pobres que mueren en el Hospital Militar, y las inhumaciones de los que fallecen en absoluto abandono, sostiene las siguientes instituciones:

Sala de Socorro.

La labor realizada durante los años 1922 y 1923 en la Sala de Socorro es tanto más meritoria cuanto que, a pesar de que al Ayuntamiento, debido a la penuria de su Tesoro, no le ha sido posible subvenir a todas las necesidades q. desde hace tiempo se vienen dejando sentir en este servicio, siempre ha sido dable auxiliar satisfactoriamente a todas las víctimas de accidentes en la vía pública que se presentaron en este establecimiento, siendo de notar que, por los datos que arrojan las estadísticas mensuales, en el curso del año 1922 han ascendido a 1430, y en el año 1923 a 1864 los casos que han recibido su primer auxilio en la Sala. De este número el 30% ha sido atendido en curas respetadas, que no ha sido posible negar por tratarse de pobres de solemnidad. Esta circunstancia tiene que aumentar forzosamente el gasto material de curas, lo cual debe tenerse en cuenta al formularse el Presupuesto de la Sala de Socorro, a fin de evitar que resulte deficiente el servicio y se creen graves obstáculos para la eficiencia de la labor encomendada al Personal de la Sala.

Una de las necesidades que reclamaba con mayor urgencia esta institución era el de la Ambulancia, la cual por fin, ha podido ser adquirida, con el concurso pecuniario del Ayuntamiento, por el Comité de Asistencia Pública, que no ha dejado un solo momento, desde su crea-

ción, de prestar su aynda moral y material a la Sala de Socorro, supliendo en muchos casos con su acción generosa y expontánea la falta de recursos con qué atender en debida forma el Municipio a esta dependencia municipal, cuyo instrumental, mueblaje y enseres, son propiedad, en su mayor parte de dicho Comité.

El Ayuntamiento lamenta de veras que aún subsistan en su mayor parte, con grave perjuicio de la eficacia de los servicios que el pueblo espera de una Sala de Emergencia, ciertas necesidades que desde hace tiempo viene señalando el Médico-Director de este establecimiento, y que son las siguientes:

a. Una instalación sanitaria.

b. Construcción de un tanque-depósito para agua lluvia, con su bomba, para alimentar los depósitos del autoclave y esterilizador de agua, y que suministre al mismo tiempo al servicio, la cantidad considerable de agua que es indispensable en un Hospital de sangre, pues, aunque la Sala no es propiamente un hospital, presta los servicios de Cruz Roja.

c. Construcción de una salita de operaciones.

La organización del servicio médico en la Sala de Socorro ha sido enteramente satisfactorio, ensanchándose cada vez más el radio de acción benéfica de esta filántrópica institución. En ese sentido se ha podido constar que las consultas gratuitas instituidas expontáneamente por el Médico Director, son cada vez más solicitadas por la clase pobre de la Ciudad; y es satisfactorio dejar aquí consignado que desde hace ya algunos meses, viene funcionando anexa a las consultas generales de los días domingos de cada semana, una consulta especial para las enfermedades de la vista, de la nariz y de la garganta, atendidas gratuitamente por el Dr. Emilio Rodríguez Oca.

Tanto por espíritu de justisia como en interés de la limpieza del local de la Sala de Socorro, hace tiempo que

el Médico-Director de dicho establecimiento viene señalando al Ayuntamiento, sin que éste lo haya podido remediar, la imperiosa necesidad de un peón que pueda rendir ciertos trabajos ineludibles en un servicio de Cruz Roja, y que son demasiado pesados para las débiles fuerzas de una mujer cuyas funciones son las de una nurse y no las de una sirvienta vulgar. Los trabajos a que aludo son aquellos que inevitablemente tienen que presentarse de día como de noche en un servicio de emergencia en el cual corre la sangre a todas horas, y en todo momento se vierten inundicias.

Si se tomara en consideración esta circunstancia, se tendría en cuenta que la limpieza de una Sala de Socorro es tarea que no se puede comparar con una oficina de escribiente y que no se puede encomendar únicamente a las débiles fuerzas de una mujer; por tales razones, sería de desear que se dotara a la Sala de Socorro de un peón al cual se le encomiende llenar los tanques, el acarreo de agua, lavado de pisos, limpieza de cielo-raso y todo otro trabajo de fuerza que el buen servicio requiere. Este empleado prestaría al mismo tiempo el servicio de mandadero. Gracias al apoyo del Comité de Asistencia Pública, la Sala está disfrutando desde hace algunos meses de un mandadero, pero no sabemos hasta cuando le será posible al Comité proporcionárselo a la Sala.

Igualmente, convendría mucho que se estableciera el servicio policial permanente que se sostenía en la Sala cuando fué creada en el año 1915, tanto durante las horas del día, como durante las de la prima noche, hasta las 11 p. m.

La necesidad de este servicio policial se hace sentir sobre todo cuando en ocasión de algún accidente de importancia, una ola de curiosos invade la Sala, estorbando y aturdiendo al personal médico con el movimiento de las idas y venidas y el vocerío de sus comentarios más o menos impropios. Excuso referirme al escalamiento del tabique de la entrada del establecimiento por la turba de mozuelos que en tales ocasiones son los prime-

ros en dar el asalto al espectáculo cruento que puede esperarse en una sala de emergencia.

Reposa en el archivo de la Sindicatura del Ayuntamiento el Inventario de los instrumentos, muebles y enseres pertenecientes al Municipio de Santo Domingo y de los cuales fué dotada la Sala de Socorro hace nueve años.

Por lo que se refiere al instrumental primitivo, casi todo se ha ido deteriorando durante esos nueve años, después de un continuo servicio.

También forma parte de aquel archivo el Inventario del instrumental, enseres y muebles pertenecientes al Comité de Asistencia Pública y que éste ha puesto al servicio de la Sala de Socorro Municipal desde hace ya más de dos años.

Como podrá verse por lo anteriormente expuesto, poco a poco nos venimos acercando a la realización del ideal que se viene acariciando desde la hora en que se fundó esta institución: es decir, que la Sala de Socorro sea, no solamente, un foco de beneficencia para la clase menesterosa, sino también, un centro de instrucción clínica, para nuestra juventud ávida de conocimientos prácticos.

Médicos Municipales de Pobres.

Vista la necesidad de que se proveyera a la población de un Médico más para los pobres, el Ayuntamiento designó en fecha 14 de Abril de 1923, para ejercer esas funciones, al Sr. Lcdo. Edmundo R. Lluberes. Desde entonces, y para la mejor distribución del servicio, la Ciudad ha quedado dividida en las siguientes tres jurisdicciones: la primera, que está en manos del Sr. Lcdo. José Miguel Román, comprende; de la calle "Palo Hincado", hácia el Oeste, abarcando Ciudad Nueva, Gazcue y San Carlos; la segunda, corresponde al Sr. Lcdo. Armando Ortiz hijo, y comprende de la calle «Palo Hincado», hácia el Este,

hasta la calle «Arzobispo Meriño», abarcando la mayor parte del Ensanche de Villa Francisca; y la tercera, que está asignada al Sr. Ledo. Edmundo R. Lluberes, comprende: desde la calle «Arzobispo Meriño», abarcando los Ensanches de Barahona, Tamayo y parte de Villa Francisca y Barrio Villa Duarte.

El número de casos asistidos durante el año 1923 por los actuales Médicos Municipales de Pobres, asciende á 2469, de los cuales corresponden 893 al Dr. Román; 1353 al Dr. Ortiz y 223 al Dr. Lluberes. Estas cifras demuestran claramente el gran trabajo realizado por los mencionados empleados en la atención y la curación de diversas dolencias á los pobres de solemnidad.

Partera Municipal.

Habiéndose compenetrado el Ayuntamiento del alarmante aumento progresivo de la mortalidad infantil, debido á la carencia de la debida atención en los casos de partos de las madres pobres de solemnidad, resolvió esta Corporación crear la Plaza de Partera Municipal de Pobres, y en fecha 18 de Enero de 1923 fué designada para ejercer esas nuevas funciones, la partera titular, Sra. Dña. Isabel Félix de Mesina, quien, regida por un Reglamento especial, viene desde entonces, dispensando gratuitamente sus solícitos cuidados á las mujeres de la clase necesitada de la población, y desde entonces, también, se ha podido constatar una gran disminución en las defunciones infantiles.

Durante el año 1923 la Partera Municipal asistió 102 casos de partos, 53 de varones y 49 de hembras.

Servicio Nocturno de Farmacias.

Para completar su acción benéfica en el Servicio de Beneficencia, el Ayuntamiento sostiene desde hace ya varios años un Servicio Nocturno de Botica que en la actualidad está confiado á dos farmacias: la del Sr. José María Caminero B., situada en la Calle "Separación", es-

quina "Duarte", y la del Sr. Hipólito Pierre, en la Avenida «Capotilio», las cuales perciben del Ayuntamiento una dotación mensual de \$40.00 cada una.

Anualmente la Sindicatura abre un Concurso para este servicio, y la Sala otorga la buena pró á las proposiciones que resulten más ventajosas para los intereses comunales, procurando que el servicio quede equitativamente distribuido entre una Farmacia del centro de la Ciudad y otra situada en los barrios apartados.

Para que una farmacia pueda hacerse cargo de este servicio municipal nocturno, el Síndico Municipal debe obtener de alguno de los Médicos Municipales de Pobres una certificación que compruebe que esa farmacia tiene en existencia todos los medicamentos y demás útiles indispensables para garantizar la prestación de un buen servicio en todo momento.

Como la Ciudad se ha extendido considerablemente en estos últimos tiempos, parece indispensable aumentar el número de las Boticas que hacen el servicio nocturno por cuenta del Ayuntamiento, y procurar la manera de que esas boticas queden ubicadas en puntos equidistantes, á fin de evitar grandes molestias al público, y pueda este último sin mayor dilación á causa de la distancia á recorrer, beneficiarse de tan útil como importante servicio.

Biblioteca Pública Municipal.

Para mejor dar una idea de la labor realizada por la Biblioteca Municipal, conferida al cuidado y gobierno, desde su creación del distinguido munícipe, Sr. Dn. José Ramón Pérez-Román, considero conveniente y preferible transcribir á continuación el informe que dicho señor acaba de rendir á esta Presidencia:

«El perfecto y regular funcionamiento que ha tenido esta utilísima institución, constituye un franco y brillante éxito que es y debe ser motivo de justa y legítima satis.

facción para Ud., Señor Presidente, para los demás miembros del Consejo Municipal y para el Síndico, cuyo apreciable y eficaz concurso no ha escaseado en las oportunidades requeridas, prestando una atención sostenida y digna de tenerse en cuenta á las necesidades más perentorias del Establecimiento. Debe ser motivo también de íntima satisfacción para todas aquellas personas amantes del progreso y la cultura de la Ciudad, que han contribuido generosamente á enriquecer las existencias de la Biblioteca, con muy liberales donaciones. Notablemente se han distinguido, en primer término, por la importancia de los obsequios hechos, los Señores Doctores Don Américo Lugo y Don Tulio M. Cestero. Además, es de consignarse con el mayor agradecimiento, la rica donación hecha á la Biblioteca Municipal por la Ilustre Universidad de México, consistente esta donación en 500 interesantes volúmenes, de obras, en su mayor parte, de autores mexicanos. Tan valioso donativo ha venido á acrecentar el acervo de la Biblioteca.

Las existencias que al abrirse ésta, en 12 de Octubre de 1922, eran de 567 volúmenes empastados y de 190 volúmenes á la rústica, representaban á la fecha del primer informe, esto es, dos meses y medio después, 954 volúmenes encuadernados y 286 volúmenes a la rústica. Existían, además, 954 colecciones, más o menos completas, de revistas ilustradas de carácter científico, literario, y de mera información gráfica, y 28 colecciones de periódicos nacionales y extranjeros, comprendidos entre éstos, la mayor parte de los Boletines Municipales que publican los Ayuntamientos de la República.

Hoy, al efectuar el recuento, y consiguientemente, la rectificación del Inventario General, puedo tener la satisfacción de consignar en el presente informe, que la Biblioteca Municipal de Santo Domingo ha elevado sus existencias á las siguientes halagadoras cifras:

815 obras encuadernadas, con.....	1.611	volúmenes.
892 obras en rústica, con.....	965	id.
137 folletos	137	id.
54 memorias, informes, etc. etc. etc.,...	54	id.
2 obras manuscritas,	2	id.

lo que da un total de.....2,769 volúmenes

Además existen 87 colecciones, no todas completas, lo que es una lástima, de revistas nacionales y extranjeras de toda índole, y 49 colecciones de periódicos nacionales y extranjeros, algunas de ellas descabaladas.

Las cifras apuntadas hablan elocuentemente y consienten un excelente *record*, que viene á evidenciar la creciente importancia que ha tomado la Biblioteca, que en su día llegará, no hay por qué dudarlo, á estar en el mismo plano de las que existen en muchas ciudades de nuestro Continente.

En los catorce meses transcurridos desde el 1o. de Enero de 1923 al 29 de Febrero de 1924, han concurrido a la Biblioteca 5020 lectores, los cuales han consultado 4,930 libros de derecho, de medicina, de geografía, de historia y de literatura, etc. etc., además de haber leído las revistas y periódicos que tiene a su disposición la Biblioteca. A este respecto, puede asegurarse, que los concurrentes a la Biblioteca, en la elección de las obras pedidas han demostrado un decidido y loable propósito de nutrirse de conocimientos útiles y provechosos.

Respecto al régimen o disciplina observada en el establecimiento, es recomendable, bajo todos aspectos, la corrección con que se han conducido sin discrepancia alguna, todos cuantos le han visitado. Aparentemente este parece ser un detalle sin valor; pero sí lo tiene, y grande, si se considera el medio en que actuamos. La cultura social gana considerablemente terreno cuando y cada vez que se abre al público un establecimiento de la naturaleza del que nos ocupa. Es una buena semilla que se arroja al zurco y que comienza a dar sus frutos desde temprano.

Por esas consideraciones y por otras más que dejo de exponer, por ser bien conocidas, y por no hacer este trabajo demasiado enojoso, entiendo que el Ayuntamiento no debe desmayar un solo momento en la obra que a despecho de las circunstancias adversas ha realizado en bien de la comunidad que gobierna y administra, y proseguir tesoneramente prestando a la Biblioteca sus más solícitos cuidados, acudiendo a llenar sus más imperiosas necesidades, dentro de los recursos disponibles; porque es cierto que no se puede hacer todo lo que se quiere cuando faltan los medios materiales.

Esas necesidades perentorias y que el Ayuntamiento debe y puede cubrir en todo el transcurso de este año, a medida que los recursos lo vayan permitiendo, consisten, al presente, en dos estantes, de regulares dimensiones, pues ya no hay manera de colocar convenientemente los libros; de un escritorio pequeño para la Dirección; de una maquinilla de escribir, con su mesa; de una mesa de regular tamaño para una nueva sala de lectura; de ocho sillones para la misma; de un armario para archivo; de dos limpia piés, para la puertade entrada. Además, es urgente necesidad, empastar la mayor parte de los libros que están a la rústica, única forma en que se pueden conservar por tiempo indefinido.

De otra suerte, constituirían estos libros a la rústica, una riqueza estancada, pues de facilitarse su lectura, así como están ahora, a poco tiempo, con el uso, quedarían inservibles. Movidó por el interés de conservar lo existente y siguiendo la norma de Bibliotecas extranjeras, no sirven al público libros a la rústica, sino en muy raras y determinadas ocasiones, cuando á juicio de la Dirección son solicitados para consulta.

Ya que resalta a la vista el incremento que va tomando la Biblioteca Municipal, me parece prudente señalar otra gran necesidad: la de un local de mayor capacidad, pues el actual resulta demasiado estrecho y por consiguiente, incómodo. Es bueno que se vaya pensando en este problema desde ahora, problema que en no muy le-

jano tiempo habrá que resolverse satisfactoriamente, bien sea proporcionando otro local o bien dándole mayor amplitud al actual por medio de ciertas obras, que a mi juicio, podrían acometerse a un costo relativamente pequeño».

Hace algunos meses que el Ayuntamiento se dirigió al Ejecutivo Nacional en solicitud de que se le cediera, para instalar convenientemente la Biblioteca Municipal, el edificio, propiedad del Estado y conocido con el nombre de "la Tercera Orden", situado frente al ex-Convento Dominicano; y el Sr. Presidente Provisional de la República contestó que consideraría esta petición en su oportunidad.

«El servicio de canje se sostiene regularmente con algunas de las más importantes Bibliotecas Nacionales y Municipales del Continente Hispano-americano; debiendo hacer especial mención de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la cual por medio de su Oficina de información y propaganda, hace continuos y apreciables envíos de muy interesantes impresos».

Termino este somero informe sobre la Biblioteca Municipal recomendando los buenos servicios que han prestado todos los empleados de esta dependencia municipal en el cumplimiento riguroso de sus respectivas obligaciones, singularmente el Sr. Director de la misma, quien con el mayor entusiasmo y buena voluntad ha sabido imprimir una excelente organización a la Biblioteca, haciéndose así acreedor a una justa y equitativa compensación, por lo cual me permito sugerir un pequeño aumento en las actuales insuficientes dotaciones; debiendo tenerse en cuenta, por el movimiento habido en el breve tiempo que tiene la Biblioteca de abierta, que en la presente actualidad el trabajo y la responsabilidad serán mucho mayores.

Matadero Municipal.

El empeño primordial del Ayuntamiento con este es-

te establecimiento ha sido mantenerlo en completo estado sanitario, y que la vigilancia policial así como las atenciones del Veterinario Municipal y del Guardián fuesen siempre lo más estrictas posibles.

Anexo a esta Memoria, como complemento de este capítulo, el estado demostrativo del producido de los proventos municipales denominados «Maíz», «Rastro y Pesa» y «Vehículo», así como también una relación del ganado mayor y menor sacrificado en este establecimiento durante el año 1923.

Mercados Públicos.

Es costumbre del Ayuntamiento poner todos los años en pública licitación los Ramos Municipales, productores de rentas constantes. Para el año de 1923, los remates se verificaron de la manera siguiente: al rematante L. Armando De Pool se le adjudicaron los mercados «Antiguo» y «27 de Febrero» por \$7 010.00 y \$1.005.00, respectivamente, y los proventos denominados «Rastro y Pesa» y «Vehículo para la conducción de Carnes a los mercados públicos» por \$20,015.00 y \$5,520.00; al rematante Sr. Augusto E. Leyba fué adjudicado el ramo de «Matanza» por \$15 795.00; al Sr. Aristides Sanabria, el Mercado «Ozama», y al Sr. Hipólito Peguero, el Ramo de «Gallera», el primero de estos dos últimos ramos, por la suma y precio de \$2.505.00, y el segundo, por \$1.005.

Cada uno de estos rematantes prestó la fianza establecida en los respectivos pliegos de condiciones que sirvieron de base para la subasta de los mencionados ramos, del mismo modo que la han prestado los rematantes para este año de 1924, en que han sido adjudicados los distintos Ramos Municipales así: por el Sr. L. Armando De Pool, los ramos denominados «Rastro y Pesa» por \$22230. Mercado «Antiguo», por \$7.020.00; «Vehículo», por \$6.110.00 y «Matanza», por la suma de \$16,590.00; el Mercado «Ozama», por el Sr. Aristides Sanabria, por la suma de \$2.510.00; el Hospedaje «La Esmeralda», por el Sr. Raúl Ricart, a nombre del Sr. Antonio Mises, por

la suma de 1000,00 y la «Gallera», al Sr. Hipólito Peguero, por el precio de \$755,00.

Como se notará, en la verificación del remate para ese año de 1924 de los diferentes Ramos Municipales, dejó de ponerse en pública licitación el Mercado "27 de Febrero" que desde su inauguración venía figurando en el número de esos Ramos; pero, se hizo figurar uno nuevo, el Mercado-Hospedaje "La Esmeralda". Ambos ramos merecen una mención especial y paso á referirme á cada uno de los mismos separadamente.

Cuando en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 18 de Diciembre de 1923, se iba á proceder al remate anual del Mercado "27 de Febrero", se recibió en la Sala una comunicación de la Señora dueña del citado establecimiento, y por la cual dicha señora negaba su consentimiento para que se pusiera en pública licitación, conforme a costumbre establecida, el citado mercado, y terminaba haciendo reservas de derecho; y después de oír las consideraciones que con motivo de aquella comunicación hizo el Sr. Lcdo. Don Joaquín Salazar, Consultor Jurídico del Ayuntamiento, á quien se había previamente invitado á esta sesión con el objeto de que se sirviera indicar la pauta que el Concejo debía seguir ante la actitud asumida por la señora dueña del mencionado mercado, la Sala resolvió suspender el remate de este Ramo encargando al mismo Abogado Municipal de conducir este asunto, procurando la manera de solucionarlo del mejor modo posible en bien de los intereses comunales.

Algunos días después, y en vista de no haberse podido llegar á un entendido relativamente á la forma en que debía seguir siendo administrado y explotado dicho mercado, el Ayuntamiento pidió á su Consultor Jurídico que tuviera á bien darle á conocer su opinión acerca de la línea de conducta que esta Corporación debía seguir frente a la propietaria del Mercado "27 de Febrero"; y en el curso de la sesión ordinaria del 4 de Enero de este año 1924, el Sr. Lcdo. Salazar manifestó á la Sala que

como el Síndico Municipal ya también le había pedido su opinión al respecto, él había aconsejado á ese funcionario que se limitara, por el momento, á hacer entrega del mencionado mercado á su dueña y esperar á que esta última dejara conocer al Ayuntamiento las pretensiones que ella pudiera tener, para entonces proceder esta Corporación en la forma que aconsejasen las circunstancias, y que este mismo consejo se permitía dar á los Srs. Regidores.

Con este motivo, y en la misma sesión, dióse lectura á un oficio del Sr. Síndico por el cual este funcionario participaba que el día 10. de Enero de 1924 había hecho formal entrega o devolución real del Mercado "27 de Febrero" á su propietaria que lo es la Señora Doña Ramona Arvelo de Henríquez, asistida de su esposo, el Señor J. Marino Henríquez, y que las partes intervinientes habían levantado un acto de dicha entrega, cuya copia reposa en el archivo de la Sindicatura.

En vista de cuanto antecede y siguiendo los consejos del Abogado Municipal, la Sala resolvió limitar por el momento su acción en este asunto, a aprobar aquella actuación realizada por el Sr. Síndico en cuanto a la entrega formal del mencionado mercado.

Conviene advertir que este es un asunto que parece no estar aún liquidado, siendo de temer que en el futuro tenga que suscitarse de nuevo en el seno del Concejo Edificio.

Paso a referirme ahora al nuevo Ramo Municipal denominado MERCADO-HOSPEDAJE «LA ESMERALDA».

Desde hacía mucho tiempo antes de construir el Ayuntamiento este mercado algunos individuos particulares venían explotando en esta Ciudad el negocio de hospedaje a los campesinos que suelen traer sus frutos para expendellos en los mercados públicos, pero esa explotación se hacía en una forma tan irregular, por falta de un local apropiado, que de ello, el pueblo, en el fondo no de-

rivaba mayor utilidad; y, en cambio, se pudo comprobar que la manera irregular de explotar aquel negocio, venía irrogando a los Mercados Públicos serios perjuicios, debido a que ya a estos establecimientos no acudían, como antes, los campesinos, sino que se detenían en el recinto que les servía de Hospedaje, situado en la vecindad de la Avenida «Independencia», y que allí mismo realizaban los productos de que eran portadores, proporcionando con ello un beneficio de alguna consideración, no ya al pueblo consumidor, sino simplemente, a los *revendedores*.

Además, la falta de una instalación con arreglo á la buena Higiene y de una perfecta organización de que adolecía aquel establecimiento rústico, ocasionaba grandes molestias al vecindario, como vinieron á comprobarlo las quejas que al respecto elevaron al Ayuntamiento, en el año 1921, algunos vecinos de aquel lugar, conocido con el nombre de «El Hospedaje».

Para evitar todos los inconvenientes señalados, y para poderle dar vida a sus Mercados, el Ayuntamiento de Santo Domingo consideró conveniente para los intereses generales del Municipio, esforzarse en ver convertido ese negocio de «hospedaje» en un servicio municipal bien organizado, con el objeto de ponerlo todo los años a remate, como los demás Ramos Municipales, y, al efecto, sometió el proyecto consiguiente á la consideración del Departamento de E. de lo Interior y Policía, el cual le impartió su aprobación y pidió que le fuera sometido el proyecto de Ordenanza correspondiente

Como era natural, el Ayuntamiento, al ser autorizado á crear este nuevo provento, se dió á la tarea de preparar una Ordenanza que regulara el funcionamiento de este nuevo Ramo Municipal; y, consecuentemente, sostuvo varias conversaciones sobre el particular con el mencionado Departamento de Estado y con el de Sanidad y Beneficencia, y aunque en el curso de aquellas conversaciones esta Corporación, representada por su Presidente y por su Síndico, se empeñó en llevar al convencimiento de los citados

Departamentos de Estado, lo conveniente que era, para mejor proteger los intereses del Municipio, el pue se estableciera en la referida Ordenanza la facultad exclusiva para el Ayuntamiento de explotar el negocio de hospedaje á los campesinos, siempre fué el criterio de aquellos organismos, que, al preparar la referida Ordenanza no debía ser el objeto principal impedir á los particulares explotar el negocio de hospedaje á los campesinos, sino que, simplemente, se reglamentara este negocio, sometiéndolo á preceptos de higiene y de "confort", á ser posible, tan perfectos, que solo el Ayuntamiento pudiera instalarlo, y, en este caso, someterlo á la competencia de un remate público.

Después de tratar minuciosamente esta cuestión con las dos mencionadas Secretarías de Estado, y siguiendo indicaciones de la de Sanidad y Beneficencia, el Ayuntamiento sometió á la consideración de la de lo Interior y Policía, las especificaciones formuladas por el Ingeniero y Arquitecto Municipal, junto con el plano y presupuesto correspondiente para la construcción de un Mercado-Hospedaje, en terrenos de la propiedad de esta Común, ubicados en el Ensanche "La Esmeralda", a la entrada del Barrio de San Carlos.

Esta documentación fué aprobada por el Departamento de Estado de lo Interior y Policía, el cual, consecuentemente, recomendó al Ayuntamiento hiciera la apropiación del crédito que se debía votar para la construcción de aquel edificio, esto así, porque en el Presupuesto Ordinario de 1922 no existía ninguna partida con cargo a la cual hubiera podido hacerse el gasto correspondiente; y, en vista de esa recomendación, el Ayuntamiento dictó una resolución en fecha 27 de Julio de 1922, haciendo la apropiación de crédito correspondiente (\$5 000 00), resolución que fué aprobada por la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, por medio de su oficio, No. 6146, fechado en 5 de Agosto de ese mismo año 1922.

La construcción de este nuevo edificio fué objeto de un concurso, en el cual obtuvo la buena pro, por la suma y precio de \$4,859,58, el maestro constructor Aurelio Sa-

lazar, quien cumpliendo satisfactoriamente su contrato, hizo entrega formal de la obra al Ayuntamiento, y éste la recibió y procedió a la apertura oficial del Hospedaje Municipal «La Esmeralda» en fecha 8 de Marzo de 1923, acto que se llevó a cabo en presencia del Sr. Regidor Silvestre Aybar y Nuñez, el Síndico Municipal Sr. Armando Ortiz y de varios caballeros Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal, y solemnizado con la bendición del nuevo edificio por el Sr. Pbro. Mieses, Cura Párroco de San Carlos.

Esta nueva dependencia municipal se abrió al servicio público después de haber el Superior Gobierno impartido su aprobación al proyecto de Ordenanza votado por el Ayuntamiento con el objeto de reglamentar la explotación del negocio de hospedaje a los campesinos que conducen frutos para el expendio público. El Sr. Antonio Mieses fué designado por el Ayuntamiento para administrar el Hospedaje, con la obligación de depositar diariamente su producido en la Tesorería Municipal.

Del mes de Marzo al mes de Diciembre de 1923, la suma recaudada por este concepto fué de \$2.336,40, y se destinó para atenciones generales del Municipio.

Depósito Municipal de Materias Inflamables

El edificio que actualmente se utiliza como Depósito Municipal de Materias Inflamables no es propiedad de la Común y está muy lejos de reunir todas las condiciones que requiere un edificio destinado para el almacenaje de esa clase de materias. El Ayuntamiento se ha empeñado desde hace mucho tiempo en construir un Depósito apropiado, pero la penuria de su Tesoro lo ha impedido.

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1923, han entrado en el Depósito Municipal, materias inflamables en tal cantidad, que han producido \$4,834,42 por concepto de derechos de almacenaje.

Es muy posible que el producido de este impuesto municipal sea para el año 1924, muy superior al del pasado, porque la West India Oil Company que es una de

las mayores introductoras de materias inflamables, perdió en un incendio, en el mes de Noviembre, 1923, el depósito que la misma tenía en la margen derecha del río Ozama y desde entonces viene depositando sus materias, obligatoriamente, en el Depósito Municipal. Pero es de temerse, que desde el momento en que esa Compañía empieza á utilizar su nuevo depósito, que ha comenzado ya á construir en el mismo lugar en que se levantaba el otro, el Depósito Municipal no tenga, por decir así, razón de existir, puesto que ya entonces todas las Compañías importadoras de materias inflamables estarán provistas de sus respectivos depósitos.

El Ayuntamiento ha hecho cuanto legalmente podía hacer en el sentido de evitar, como medida de seguridad pública, el almacenaje en la Ciudad de grandes cantidades de materias inflamables, y se ha visto precisado á limitar su legislación sobre el particular por respeto á la libertad del Comercio, cuyos derechos y prerrogativas ha tratado siempre de favorecer. Tan es así que en el mes de Noviembre último se recibió en esta Corporación una solicitud de varios expendedores de materias inflamables, encaminada á obtener que el Ayuntamiento les permitiera tener en sus respectivos depósitos, los días sábados y domingos, mayor cantidad de gasolina que la fijada por los Reglamentos, á fin de poder dar abasto á sus clientes; o bien, que el Depósito Municipal de Materias Inflamables permaneciera abierto los domingos; y para preservar á la Ciudad de posibles accidentes ocasionados por el almacenaje dentro de la zona urbana de grandes cantidades de materias inflamables, el Ayuntamiento prefirió, para no coartar la libertad del comercio, facilitar la manera á los expendedores de gasolina de proveerse los domingos de la cantidad de esa materia inflamable que pudieran necesitar en esos días para dar abasto á su clientela, sin infringir los reglamentos, y resolvió que el Depósito Municipal de Materias Inflamables permaneciera abierto durante algunas horas los domingos y días feriados, es decir, de 8 a.m. á 11 a.m.

En materia de precauciones, el Ayuntamiento ha hecho cuanto ha podido, poniéndose de acuerdo con la A-

duana de este Puerto, para que ésta última dicte disposiciones, con el fin de evitar accidentes desgraciados, mientras se procede a la descarga, arrimo y despacho de las materias inflamables que se descarguen.

Originada por esta misma cuestión, tuvo lugar en el mes de octubre, en las oficinas de la Aduana, a iniciativa del Sr. Receptor General de las Aduanas de la República, una reunión en la cual estuvo representado el Ayuntamiento por el Sr. Regidor Don Alfredo A. Nadal, y se tomaron, entre otros, estosa cuerdos:

a. Construir en la margen izquierda del rio Ozama un muelle especial destinado exclusivamente para la descarga de las materias inflamables que se reciban por este Puerto.

b. Ordenar que mientras se construya el mencionado muelle, la descarga, arrimo y despacho de las materias inflamables se efectúe en la parte del Muelle contiguo a la plaza de la Comandancia del Puerto y aislar del público ese sitio del mejor modo posible,

Por otra parte, en fecha 23 de Febrero de 1924, el Ayuntamiento sometio a la consideración del Superior Gobierno, para los fines de su aprobación, un proyecto de Ordenanza estableciendo que "todo aquel que haya construído o que en lo adelante construyere tanques no subterráneos destinados para depositar materias inflamables, deberá rodear tales tanques de un muro de contención, a fin de prevenir accidentes desgraciados en caso de reventarse dichos tanques por causa de incendio ú otras cualesquiera". Pero, como quiera que la sanción que se establece en el mencionado proyecto de Ordenanza resulta demasiado poco severa y en vista de que el Ayuntamiento no tiene facultad para aumentar esa sanción, y teniendo en cuenta que el enorme peligro que se trata de conjurar, no solamente se cierne sobre esta Ciudad-Capital, sino también, sobre todas las ciudades de la República dónde puedan establecerse depósitos de materias inflamables en las riberas de un rio o en la jurisdicción marítima en que puedan ser edificados esa clase

de depósitos, el Ayuntamiento invitó a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía a considerar este aspecto del caso en cuestión, y promover una ley de carácter general y que establezca las reglas indispensables para garantizar la resistencia de tales depósitos de materias inflamables y las penas consiguientes a la falta de cumplimiento de estas reglas, en relación al perjuicio que se causare cuando no se atendiera al precepto legal. Pero el Superior Gobierno aún no ha tenido a bien dejar a conocer su opinión o parecer sobre esta importante cuestión.

Establo Municipal.

El servicio que ha venido prestando el Establo Municipal, a más de sostener la alimentación y cuidado de los animales que a diario utilizan el Cuerpo de la Policía Municipal, los Inspectores de Caminos, los Inspectores de Instrucción Pública y los de Sanidad, se ha extendido hasta para servir ese establecimiento de depósito de ciertos muebles pertenecientes a la Común, que se destinan para el proveimiento de agua a los carros de riego. La Cuadrilla de peones al servicio del Municipio recibe allí instrucciones del Intendente de Trabajos Municipales, así como también del Encargado del Establo, para la mejor ejecución de los trabajos públicos.

Recientemente este establecimiento fué blanqueado y pintado y se construyó allí un departamento que sirve de dormitorio para el peonaje.

Cementerios.

Los dos Cementerios con que cuenta esta Capital, el Municipal y el del Barrio Duarte son mantenidos en completo estado de aseo y limpieza, y presentan un buen aspecto. El entretenimiento del primero, requiere aumento en el personal y la instalación de un depósito de agua; el segundo, apenas es utilizado para los enterramientos; la naturaleza de su terreno no es la que más conviene, por ser un terreno eminentemente calcáreo. Esta circunstancia ha sido motivo de que la Sindicatura, de acuerdo con la Sanidad, haya hecho diligencias para conseguir en el

mismo barrio Duarte un terreno apropiado, para abrir un nuevo Cementerio, pero hasta la fecha no se ha llegado, en este asunto, á un acuerdo definitivo.

Este es un serio problema que en breve tendrá que resolver el Ayuntamiento de un modo general, pues en la actualidad, yá casi no hay espacio en el Cementerio Municipal para hacer las inhumaciones, con esta agravante, que en las cercanías de esta Capital no se encuentra un terreno que pueda utilizarse convenientemente para la construcción de un Cementerio.

Desde el 12 de Junio de 1923 quedó modificada la Tarifa para el cobro de derechos por concepto de apertura de fosas, derechos que han sido fijados en la suma de \$ 2.00, en vez de \$ 0.80 como era antes. Huelga decir que cuando se trata de entierros de pobres de solemnidad, el zacateca está obligado á hacer el trabajo consiguiente gratuitamente, prévia orden de la Sindicatura.

Legislación.

Gran parte de la labor realizada por el Ayuntamiento durante los años 1922 y 1923, podrá apreciarse por medio de las diferentes Ordenanzas y Resoluciones con que en este período se ha enriquecido la legislación municipal, y considero innecesario enumerarlas aquí, porque en breve verá la luz pública, en forma de folleto, el Segundo Tomo de la Recopilación de Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos q. están en vigor, dictados por esta Corporación desde el año 1920, época en la cual fué publicado el Primer Tomo de esa Recopilación.

La preparación de ese Segundo Tomo fué confiada al actual Secretario del Ayuntamiento, Sr. Dn. Miguel A. de Marchena, quien había preparado ya el Primer Tomo; y el Sr. de Marchena entregó el trabajo que le fuera confiado por acuerdo de la Sala tomado en el curso de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo en fecha 26 de Febrero último, y el mismo señor fué autorizado para dar á las cajas los orijinales correspondientes, disponien-

do además, el Concejo, retribuir ese trabajo realizado por el Sr. de Marchena. durante varios meses. en horas extraordinarias, y dar á la Sindicatura y á la Tesorería Municipales, como se dieron en efecto, las órdenes indispensables para el pago correspondiente.

Actuaciones Diversas.

Obligados como están los Ayuntamientos á resolver por sí y á contribuir á que se resuelva por otros, cuanto convenga en cada caso sobre todos los negocios y necesidades de la Común, así como á su mayor prosperidad y cultura, éste de Santo Domingo se ha hecho representar en diferentes actos públicos de resonancia que se han efectuado dentro y fuera de su jurisdicción comunal, tales como inauguración de Carreteras, inauguración del Leprocomio de Nigua, á la Asamblea de Ayuntamientos que recientemente tuvo lugar en la ciudad de Moca, á todos los actos oficiales del Gobierno Nacional, á las grandes solemnidades relijiosas y á la reunión especial que se llevó á cabo, con el concurso de diversas autoridades judiciales, en la Gobernación Civil de esta Provincia con el objeto de cambiar impresiones acerca de las medidas que más convendría tomar para contrarrestar el aumento alarmante de la delincuencia infantil, reunión en la cual fué reconocida como una de las principales causas de ese aumento alarmante, la señalada por el que esto escribe, y consistente en la venta de billetes de Loterías por menores de edad.

Con este motivo y sin atenerse á gestiones extrañas encaminadas á poner remedio á tan lamentable estado de cosas señalado, esta Presidencia se empeñó en alcanzar el fin apetecido.

En efecto, como la venta de billetes de loterías confiada á los niños, según se viene haciendo y tolerando al favor de la Ley de Loterías, influye poderosamente en el espíritu de los menores, inclinándoles á huir de las artes y de los oficios y acostumbrándoles á la vagancia; y como, por otra parte, cuantos niños y adolescentes se dediquen á la venta de billetes de loterías, duraate las horas

del día y aun en las de la noche, son otros tantos desheredados de la educación común y del amor al trabajo, bases del bienestar propio de la familia; y, ya que las autoridades competentes, justamente alarmadas con el aumento, cada día mayor, de los casos de delincuencia infantil que se registran en nuestra República, se viene ocupando de poner coto á tan lamentable estado de cosas, el Ayuntamiento de Santo Domingo, cumpliendo con un alto deber, se dirigió á principios de este año 1924 á la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para suplicarle tuviera á bien interponer sus buenos oficios cerca del Superior Gobierno en el sentido de que se autorizara á esta Corporación para dictar una Ordenanza que prohibiera á los menores de edad vender billetes de loterías.

Atendiendo á esta súplica, la mencionada Secretaría de Estado sometió el caso á la consideración del Sr. Presidente Provisional de la República, y este alto funcionario, á su vez, después de conocer el criterio sustentado al respecto por la primera, en cuyo concepto el tópico señalado por este Ayuntamiento debe merecer la atención del Gobierno Nacional; pero cree que la medida debe ser general para toda la República y no limitada á la Común Capital. le contestó diciéndole que "al estudio de este interesante asunto se daría la debida atención oportunamente". Pero hasta la fecha no se ha resuelto nada en definitiva sobre el particular, y parece ser conveniente que el Ayuntamiento insista en esta importante cuestión en bien de la sociedad.

Por todo cuanto se ha expuesto ya en esta Memoria, salvando muchos detalles para no hacer cansada su lectura, se notará que, apesar de todo cuanto se ha hecho, la ciudad de Santo Domingo, que en estos últimos tiempos se ha extendido considerablemente y ha aumentado de población, requiere para la debida atención de los diversos servicios públicos, la creación de varias fuentes productivas que puedan satisfacer las tantas exigencias, muy lejitimas por cierto, de sus munícipes, á las cuales la penuria del Tesoro Comunal permite, hoy, escasamente, corresponder.

Eso, en cuanto á la creación de fuentes productivas que vendrían á suplir la insuficiencia de las rentas municipales actuales.

La Ciudad Capital está necesitando de muchas cosas, tales como: aumento del personal de la Policía Municipal, la creación de una sección de detectives dentro del citado Cuerpo armado, una Cárcel para Mujeres, la creación de una plaza más de Partera Municipal de Pobres, el aumento, hasta tres, de las farmacias que por cuenta del Municipio prestan servicio nocturno, la instalación y apertura de un nuevo Cementerio, la mudanza del Establo Municipal á otro sitio, el aumento del personal de la Banda Municipal de Música, la construcción de un buen Depósito Municipal de Materias Inflamables, arreglo definitivo de la Plazoleta «Pellerano-Castro» y varias otras cosas más.

Actualmente dos grandes proyectos ocupan la atención del Ayuntamiento; el entarviado de todas las calles principales de la Ciudad, a que me he referido ya en capítulo especial y el Acueducto al cual paso a referirme.

Interesado como lo ha estado siempre el Ayuntamiento en que se atienda sin pérdida de tiempo, a una de las mayores e inaplazables necesidades que tiene la Ciudad-Capital, o sea la de que se le abastezca de agua potable en cantidad bastante para responder a los reclamos de la buena Higiene, esta Corporación hace tiempo que viene tratando de ver cómo se puede realizar la obra indispensable para dejar cubierta esa gran necesidad, y satisfacer las justas aspiraciones del pueblo; y, para el efecto, confió a su Oficina Técnica el encargo de hacer trazar el perfil longitudinal del Acueducto y de hacer acopio de datos referentes a la posible construcción a breve término del Acueducto de Santo Domingo.

Por su parte, el Ingeniero y Arquitecto Municipal, Sr. Osvaldo B. Baez, ha procedido ya, con la colaboración muy apreciable del Agrimensor Público, Sr. Don Casimiro Gómez, al trazado de aquel perfil longitudinal, tiene recojido todos esos datos y ha preparado, con la acu-

ciosidad que le es peculiar, un importante trabajo que recientemente vió la luz pública en forma de folleto, y que demuestra la posibilidad de realizar en muy buenas condiciones aquella importante obra de verdadera utilidad pública, mediante un pequeño esfuerzo del Municipio capitaleno; y este trabajo del Sr. Ingeniero y Arquitecto Municipal, que es, sencillamente, un plan para la consecución de los fondos que se necesitan para llevar a cabo el Acueducto, ha sido sometido por el Ayuntamiento a estudio de una Comisión, integrada por individuos concientes, y nombrada con el objeto de encaminar a las altas esferas oficiales el aludido proyecto, de resultar factible, o bien, cualquier otro plan que resulte mas conveniente, a juicio de los Sres. Comisionados.

Esa Comisión quedó formalmente constituida desde el día 17 de Mayo del año próximo pasado; ha celebrado varias interesantes reuniones, pero aún no ha producido su informe final.

El Sr. Ingeniero Arquitecto Municipal, no ha desperdiciado cuantas oportunidades se le han presentado para completar los trabajos técnicos preparatorios de esa gran obra en proyecto, y es así que él ha creído conveniente someter a la consideración de la célebre factoría francesa de Pont-a-Mousson, todos los estudios que se han hecho del Acueducto de Santo Domingo; y la Dirección de aquella importante factoría, después de hacer revisar por su Cuerpo de Ingenieros, todos esos estudios, ha declarado que todo ha sido suficientemente estudiado, y ofrecido los servicios de la Factoría, para el suministro de la tubería y demás accesorios de tan importante obra.

La Comisión a que me he referido está integrada por los Sres. Lcdo. Gustavo A. Díaz, Rafael Alardo Teberal, Alfredo Ricart Olives, Lcdo. Aristides García Mella, el Ingeniero y Arquitecto Municipal, el Abogado Municipal y el actual Secretario del Ayuntamiento, de cuyas luces y decidido empeño por dotar a la Capital de la República de un elemento tan imprescindible como es el agua,

esperan confiados el desenlace favorable a sus ansias los habitantes de esa Urbe.

Cuando el acueducto se convierta en un hecho, y lo será, seguramente, se habrá dejado cumplido un gran deber cívico, y eso bastará a la conciencia de todo buen ciudadano que haya contribuído a su realización.

Al cerrar este capítulo no puedo menos que cumplir con el grato deber de expresar a nombre de la Común, al competente Ingeniero y Arquitecto Municipal Sr. Osvaldo B. Baez, la más profunda gratitud por el nobilísimo interés que ha demostrado en la pronta realización del Acueducto de Santo Domingo.

Al cerrar esta Memoria considero conveniente hacer siquiera una ligera referencia a las actuaciones desarrolladas por el Señor Lcdo. Don Armando Ortiz hijo, durante los tres meses que permaneció al frente de la Sindicatura del Ayuntamiento.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de Octubre último se conoció de un oficio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, participando al Ayuntamiento que el Sr. Presidente Provisional de la República había nombrado Gobernador Interino de la Provincia de La Vega, al Sr. Dn. Armando Ortiz, digno Síndico de la Común de Santo Domingo; y que, por otra parte, el Superior Gobierno había resuelto designar un Síndico Interino, por el tiempo que se encontrara al frente de la Gobernación de La Vega el Sr. Ortiz, y que, al efecto, había sido designado por el mismo Ejecutivo Nacional, Síndico Interino de la Común de Santo Domingo, el Sr. Lcdo. Dn. Armando Ortiz hijo.

Para poder atender a esta disposición gubernamental, el Ayuntamiento hubo de conceder al Sr. Lcdo. Ortiz, en su calidad de Médico Municipal de Pobres, una licencia por el tiempo que permaneciese al frente de la Sindicatura Municipal; y nos es grato consignar aquí, que apesar de sus múltiples ocupaciones como Síndico Interi-

no, el Sr. Lcdo. Ortiz no descuidó un solo momento sus deberes de Médico Municipal de Pobres, durante el último trimestre del año 1923. que fué el lapso de tiempo que permaneció al frente de la Sindicatura Municipal, la cual supo desempeñar con la misma laboriosidad, firmeza de carácter y tacto con que la desempeñó su apreciable padre y digno antecesor, Don Armando Ortiz, quien resultó ser uno de los mejores Síndicos que ha tenido el Ayuntamiento de Santo Domingo.

Sería á todas luces injusto dejar de consignar en esta Memoria los relevantes y utilísimos servicios que ha prestado á la Corporación su digno Secretario, Sr. Dn. Miguel Angel de Marchena, quien desde hace diez años desempeña de manera encomiástica tan delicado y honroso cargo. Su dedicación, su inteligencia y sobre todo, la larga práctica adquirida en los asuntos han facilitado grandemente la labor del Ayuntamiento, permitiendo la mejor solución de los problemas municipales. Es, pues, de toda equidad rendir aquí el tributo de reconocimiento del Concejo que merece su consagración, su celo y su lealtad a la institución municipal.

Toca también al actual Sub-Secretario, Sr. Dn. José Ramón Pérez-Román, buena parte del reconocimiento del Concejo, porque desde su puesto ha contribuído con sus luces y experiencia á la buena marcha de los negocios que se tramitan por Secretaría, siendo un leal y eficiente colaborador del Jefe de la misma.

Debo hacer mención en esta parte de la Memoria, de otro meritísimo servidor de la Común: Me refiero al Abogado Consultor del Ayuntamiento, Sr. Lcdo. Dn. Joaquín E. Salazar. Su probada competencia jurídica y su compenetración con los intereses que ha debido defender, han evitado á la Corporación quizás, cuántas controversias enojosas y cuantas acciones de carácter judicial que hubieran podido entorpecer, cuando menos, la solución de los diversos problemas de carácter contencioso que ha tenido que solucionar el Concejo. Merced, pues, á la diligente é ilustrada intervención de nuestro Abogado Con-

sultor, ha podido desarrollar el Ayuntamiento su laboriosa vida administrativa, sin verse compelido ú obligado á apelar á medios desagradables.

Durante el tiempo que hemos tenido á nuestro cargo el gobierno y administración de la Común, ha tenido ocasión, más de una vez, de prestarnos su concurso el Suplente de Regidor Sr. Aquiles Penson, quien por motivos justificados del Primer Suplente, Dr. Ramón Báez, ha tenido que concurrir á sesiones, llenando la vacancia de algún Regidor titular.

Las dotes de seriedad é ilustración que concurren en el Sr. Penson, han sido de suma conveniencia para los intereses municipales y mediante su apreciable ayuda hemos podido cumplir satisfactoriamente la parte de nuestra labor en la cual ha debido él tomar una acción

Débele pués, por tanto, la Común de Santo Domingo, un voto de gracia.

Fijada como ha sido para este día, 30 de Marzo de 1924, la solemne entrega de la Administración Municipal, al Personal Edilicio surgido de las elecciones generales que se realizaron el día 15 de este mismo mes, séame permitido, al cumplir con el voto de la ley, ofrecer, en representación del personal saliente, á nuestros dignos sucesores, nuestras calurosas y cordiales felicitaciones por la distinción de que han sido objeto los nuevos Concejales, llamándoles á ocupar los delicados y honrosos cargos concejiles que hoy abandonamos, con el único sentimiento de no haber podido realizar todo el programa que nos habíamos trazado en beneficio de la Común, por circunstancias adversas de todos conocidas, y que han hecho frustratorios todos cuantos esfuerzos hemos hecho en el camino de dotar á la Ciudad Capital de ciertas obras y mejoras que requiere su actual importancia.

Pero, sin embargo, séame lícito declarar que algo hemos hecho en el tiempo durante el cual han estado á nuestro cuidado los intereses de la Común, y eso, á pesar

de las contrariedades que nos han salido al paso para desalentarnos ó detenernos. Mas, nuestra perseverante buena voluntad ha podido vencer, en parte, las rémoras que se oponían á la consecución de nuestros mejores propósitos y para demostrarlo, lo decimos enfáticamente, sin asomo de jactancia, pero con íntima satisfacción, ahí está nuestra árdua labor reseñada minuciosamente en esta Memoria.

Con la satisfacción del deber cumplido dejamos, pues, el alto puesto que desempeñábamos, en la seguridad de que un respetable núcleo de munícipes concientes, grupo de gente sensata y noble, gente que es siempre honra de las municipalidades, sabrá apreciar nuestra humilde labor, sin tener en cuenta para nada los mezquinos aullidos de ese otro grupo pequeño, ridículo, compuesto de gente malsana, envidiosa y perversa, el grupo que nunca ha hecho nada en bien de su Municipalidad y que desde el 44 hasta nuestros días, ha vivido maldiciéndolo todo, criticándolo todo y destruyéndolo todo.

Para los primeros, nuestra admiración y respeto; en cuanto á los segundos, que sigan, en medio de nuestro desdén, su senda de odios y maldiciones!!!

Que el éxito más lisonjero corone, en fin, la labor que haya de realizar el nuevo personal del Ilustre Ayuntamiento de Santo Domingo.

MANUEL DE JS. GÓMEZ,
Presidente.

RELACION de animales y sus especies, sacrificadas en el Matadero Municipal, durante el año 1923.

	VACUNO:	PORCINO:	CAPRINO:	LANAR:
Enero	878	492	12	1
Febrero	819	540	14	5
Marzo	915	535	14	3
Abril	1033	441	24	3
Mayo	1063	571	15	1
Junio	1001	500	14	1
Julio	1024	556	13	0
Agosto	1009	534	14	2
Setiembre	963	515	7	1
Octubre	1009	541	11	0
Noviembre	942	506	7	0
Diciembre	946	682	8	1
TOTALES:	11602	6413	153	18

Santo Domingo, Diciembre 31 de 1923.

ESTADO del producido de los Proventos Municipales denominados "Matanza", "Vehículo" y "Rastro y Pesa" durante el año 1923.

	Matanza:	Vehículo:	Rastro y Pesa:
Enero	\$ 1,875.50	\$ 545.17 ½	\$ 1,875.50
Febrero	" 1,777.14	" 552.49	" 1,777.50
Marzo	" 1,904.32	" 659.22 ½	" 1,905.00
Abril	" 1,978.50	" 683.19	" 1,978.50
Mayo	" 2,089.72	" 725.36	" 2,090.07
Junio	" 1,995.78	" 687.61	" 1,996.50
Julio	" 2,054.34	" 611.17 ½	" 2,055.25
Agosto	" 2,038.40	" 704.98	" 2,039.00
Setiembre	" 1,999.30	" 738.95	" 1,999.30
Octubre	" 2,066.60	" 713.52 ½	" 2,066.60
Noviembre	" 1,958.92	" 675.28	" 1,958.92
Diciembre	" 1,925.78	" 675.63	" 1,925.78
TOTALES:—	\$ 23,664.30	\$ 7,952.59 ½	\$ 23,667.92

Santo Domingo, Diciembre 31 de 1923.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO.

MEMORIA

que a la Ilustre Sala Capitular

presenta el

Primer Comisario de la Policía

de su gestión en el año de 1923.



1924.

Santo Domingo, 31 de Diciembre de 1923.

Al Honorable Señor
Presidente del Ilustre Ayuntamiento
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Un precepto legal me impone el deber de rendir cuenta detallada a la muy Ilustre Sala Capitular, de todos los actos realizados por el Despacho Policial a mi confiado, durante el año que hoy finaliza.

Y en acatamiento a ese precepto legal, vengo hoy por la presente, lleno de la mas legítima satisfacción que produce el convencimiento del deber cumplido, a informar de mi labor realizada durante el año de 1923.

Arduo y bastante difícil Honorables Regidores ha sido mi trabajo durante el año expirado. Y digo arduo y difícil, por la circunstancia especial de la escasez de personal y el extraordinario progreso de esta ciudad que dia por dia extiende su radio y aumenta su población. Felizmente y para contrarrestar estas circunstancias me ha favorecido la eficiencia y completa organización del personal policial bajo mi mando, leal y animado siempre de entusiasmo y de la mayor buena voluntad jamás desmentida. A este personal pues debo en parte haber salido airoso en la tarea a mi encomendada.

Asi pues, Honorables Ediles, confiado a vuestra benevolencia, intentaré humildemente, hacer una relación de los servicios prestados por la Policía Municipal bajo mi mando, en el transcurso del año terminado, agregando algunas consideraciones, inspiradas todas ellas en el deseo sincero de hacer algo, por la mejora y mayor orga.

nización y funcionamiento del Cuerpo Policial de mi autoridad.

Aumento de Agentes.

No se escapará al ilustrado criterio de los Honorables Regidores la urgente necesidad, ya inaplazable por más tiempo, de aumentar el número de agentes, exiguo y casi ridículo hoy, cuando se aprecie y se tome en consideración el área actual de esta ciudad capital de la República, cuya extensión se hace mayor cada día, aumentando igualmente y de modo extraordinario su población. Es la modesta opinión del suscribiente, que unos cuarenta o cincuenta agentes más mejorarían, por ahora, las deficiencias que por la natural escasez del personal se notan en el servicio.

El número actual de hombres afiliados a la Policía Municipal, por más esfuerzo y decidida obediencia que aporten para cumplimentar todo su deber y los recargados servicios que se les imponen, siempre resultará deficiente y pobre y hasta perjudicial a la salud personal de cada uno de ellos

Policía de Tráfico.

A medida que ha ido progresando la ciudad y aumentando el movimiento de su población y de vehículos; se va notando también la necesidad imperiosa que existe de aumentar también el número de agentes del servicio de tráfico. Ya este movimiento resulta extraordinario, enorme, en toda la ciudad, reclamando, como es natural mayor atención policial que no debe retardarse.

Ya no son dos ni tres las principales arterias de la ciudad de Santo Domingo, en las cuales se desenvolvía ese movimiento y en las cuales se hacía notable. No, ahora ese gran movimiento de tráfico público, esa gran agitación de trabajo constante de vehículos de todas clases se ha generalizado y ya domina toda la población. Hora es pues de que sean situados en cada esquina de la

ciudad nuevos agentes de tráfico, esos fieles soldados del deber que a diario salvan tantas vidas con perjuicio de la suya propia. Llamo pues la atención de los Honorables Regidores sobre este punto importante.

Nuevas Estaciones.

Dos nuevas Estaciones de Policía han sido establecidas recientemente: una en el ya tan poblado ensanche de Gazcue y otra en las afueras de la de San Carlos, que abarca el concurrido camino de Santa Cruz, sitio aquel donde venían ocurriendo frecuentes hechos punibles.

Tales Estaciones, desde su instalación, han venido dando un resultado eficacísimo, principalmente la instalada en Gazcue, mereciendo este Despacho Policial las felicitaciones de todas las familias residentes allí, que hoy se sienten satisfechas y garantizadas.

Medios de Transporte.

Es esta una cuestión que suplico á la Honorable Sala fijar toda su atención. La Policía necesita urgentemente se la dote de mejores y más rápidos medios de transporte. Se hace necesario se la provea de dos ó tres nuevas motocicletas modernas, de una guagua-automóvil al estilo de las usadas por los cuerpos de Policía de las vecinas islas de Cuba y Puerto Rico, en cuyo vehículo, en un momento dado puedan ser transportados rápidamente cierto número de agentes. Se necesitan igualmente algunas parejas de caballos, bien equipados para los utilísimos servicios de recorrida dentro y fuera de la ciudad.

Nuevas Celdas para la Carcel Preventiva y Correccional.

Actualmente están tocando á su fin los trabajos de seis nuevas celdas que he hecho construir en las anexidades reconstruídas hace poco tiempo, de concreto armado. Estas celdas son bastante amplias y bien ventiladas y ellas ocupan todo el segundo piso de las mencionadas

anexidades levantadas al fondo del edificio del Cuartel General de la Policía Municipal.

Enfermería.

A iniciativa del suscribiente, se está construyendo igualmente, una Enfermería para la Cárcel Preventiva y Correccional, anexa al Cuartel de la Policía Municipal. Dejo al sano criterio de los Honorables Regidores, apreciar la utilidad y conveniencia del referido establecimiento.

Aumento de la Prostitución.

Otra cuestión que juzgo de urgencia y que reviste gran interés para la sociedad y para la moral pública, es el alarmante aumento de la prostitución en esta ciudad. El Honorable Concejo Municipal debe resolver en definitiva esta gravísima cuestión, dictando las medidas ó reglamentos que juzgue oportunos y necesarios ya que en ello va envuelta la moralidad pública en peligro. Es mi modesta opinión que el actual sistema reglamentario de la prostitución en Santo Domingo, no rinde resultados ciertos ni provechosos. Las mujeres de vida airada residen junto á las familias honradas y francamente se co-dean y asisten á los sitios públicos con libertad. Entiendo que una Zona de Tolerancia, bien vigilada, con Estaciones de Policía allí mismo y con una enfermería allí también, daría con seguridad mejores resultado á mi entender. Estudie el Concejo esta cuestión.

Un Algibe.

Se venía notando desde hacía tiempo la falta de agua para el uso de la Cárcel Preventiva y Correccional y del Cuartel de la Policía, pues en el edificio que ocupan ambos establecimientos no existe ni algibe ni cisterna de ninguna clase, sino un viejo pozo. Ahora está terminando la construcción de un gran algibe que podrá recoger hasta 20,000 galones de agua lluvia.

Ascensos por Escalafón.

El sistema de ascensos por escalafón, establecido desde varios años en el Cuerpo de la Policía q. comando, ha dado provechoso y saludable resultados para la eficiencia y estímulo del personal que compone el Cuerpo. Entiendo que el Honorable Concejo Municipal debe procurar que este sistema de ascensos por riguroso escalafón sea mantenido siempre.

Enverjado.

Con el propósito que juzgo provechoso de aislar los reclusos de la Cárcel Preventiva y Correccional de todo contacto con las personas que por diversos motivos entran y salen en el Cuartel de la Policía, me permití hacer construir un bonito enverjado sostenido por sólidas columnitas de concreto, el que divide el patio del edificio que ocupa la Policía Municipal y la mencionada Cárcel Preventiva y Correccional.

Oficina del Alcaide de la Carcel Preventiva y Correccional.

En una de las piezas de las nuevas anexidades, ha sido instalada la Oficina particular del Alcaide encargado de la Carcel Preventiva y Correccional, funcionando dicha Oficina ahora con mayor amplitud.

Crímenes, delitos y contravenciones

Durante el curso del año terminado, la Policía Municipal enderezó el procedimiento de ley, sometiendo a la Justicia, a fin de que fueran juzgados con arreglo a la Ley, 1063 personas prevenidas de crímenes y delitos.

En el mismo tiempo y para que fueran impuestas las sanciones correspondientes, fueron sometidas a las tres Alcaldías de la Común 3020 contraventores.

Revista de Vehículos.

Con toda puntualidad y aplicando la severidad que el asunto merece, se llevan a efecto todos los meses, en los seis primeros días, las revistas de vehículos en esta ciudad. Con satisfacción informo a la Honorable Sala haber sido revistados en el año terminado: 1420 coches, 2520 automóviles y 716 carretas.

Mis compañeros de labores.

No deseo cerrar este Informe, Honorables Regidores, sin antes referirme a mis queridos compañeros de labores, haciendo un acto de merecida justicia, elogiando su conducta y recomendando á la Sala la eficaz ayuda que de ellos he recibido siempre.

Respetuosamente saluda á los muy Honorables Regidores del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad:

ARMANDO GIL PUMAROL,
Primer Comisario de la Policía Municipal.

